

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SEGURO
CONTRA ACCIDENTES PERSONALES
DE ESCOLARES **VA SEGUR@**

2017



FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL
INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA
ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES, “VA SEGUR@”.

ÍNDICE

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	3
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	6
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.	6
II.2. Metodología de la Evaluación.	8
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.	9
II.3.1. Información de Gabinete.	9
II.3.2. Información de Campo.	9
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	14
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016.	14
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.	15
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016.	48
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.	52
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social.	56
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.	57
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	58
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL.	60
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel.	60
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.	63
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016.	63
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016.	63
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.	65
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.	66
VII.1. Matriz FODA.	66
VII.2. Estrategias de Mejora.	68
VII.3. Cronograma de Implementación.	70
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.	71

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

En el siguiente apartado se encuentran desarrollados de manera puntual los aspectos de las características principales del Programa.

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016	Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"
Año de creación	15 de abril del 2008
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016	<p>En 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> Se inició con la suma básica de cobertura de gastos médicos por 10,000 pesos en pago directo y 50,000 pesos en coberturas adicionales <p>En 2009</p> <ul style="list-style-type: none"> Se incrementa la suma básica de cobertura de gastos médicos a 15,000 pesos. <p>En 2010</p> <ul style="list-style-type: none"> Se incrementa la suma básica de cobertura de gastos médicos a 20,000 pesos y a 60,000 pesos las coberturas adicionales. Se implementan dentro de la cobertura las muertes a consecuencia de un asalto o muerte accidental y la muerte accidental colectiva que pueda ocurrir en cualquier vehículo o transporte de servicio público o en teatros, auditorios o cines, inician con la suma de 100,000 pesos y 150,000 pesos respectivamente. <p>En 2011</p> <ul style="list-style-type: none"> Se incrementa la suma básica de cobertura de gastos médicos a 25,000 pesos y a 75,000 pesos las coberturas adicionales. Se incrementa la población objetivo y se incorporan en la póliza a 60,000 maestros. <p>En 2012</p> <ul style="list-style-type: none"> Se incrementan a 90,000 pesos las coberturas adicionales, a 150,000 pesos las muertes a consecuencia de un asalto o accidente y a 180,000 pesos la muerte accidental colectiva detallada anteriormente. <p>En 2013</p> <ul style="list-style-type: none"> Se incrementa la suma básica de cobertura de gastos médicos a 50,000 pesos, a 100,000 pesos las coberturas adicionales, a 200,000 pesos la muerte a consecuencia de un asalto o accidente y a 300,000 pesos la muerte accidental colectiva. Se suman el Centro de Atención Telefónica y un Módulo de Atención Personalizada en las oficinas de la Coordinación del Programa. <p>En 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> Se colabora con la Secretaría de Educación para, entre otras acciones, realizar capacitaciones al personal educativo incluyendo directores, supervisores y maestros. Se implementa a forma de manual una "Guía de Actuación para hacer Uso del Programa Va Segur@".
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud los accidentes infantiles constituyen un grave problema, ya que son la primera causa de muerte en niños y niñas de 1 a 14 años. En México la cuarta causa de muerte es por accidentes; sin embargo, sólo 6% de la población cuenta con un seguro de gastos médicos mayores; de manera que solo quienes cuentan con ingresos superiores a 8,000 pesos pueden invertir en una póliza en caso de una emergencia médica. Aún cuando se tomen medidas preventivas contra accidentes y enfermedades, es posible que ocurran. Con ellos se presentarán las

	consecuencias económicas adversas correspondientes. De modo que los gastos resultantes pueden impactar de forma no prevista, en montos que van desde pequeñas erogaciones hasta cantidades que ponen en riesgo la economía familiar, incluso la de parientes directos que acuden al apoyo en esos casos. Por lo que un desequilibrio económico derivado de los accidentes escolares impactan considerablemente en las familias y son causa del abandono escolar.
Objetivo general en 2016	Contribuir con medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación.
Objetivos específicos en 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar. 2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados. 3. Ofrecer información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.
Población objetivo del programa social en 2016	La población objetivo incluye 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad, además de 70,000 (Setenta Mil) maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.
Área encargada de la operación del programa social en 2016	Dirección de Educación Garantizada y Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes del Fideicomiso Educación Garantizada.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	El programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" asegura a 1,900,000 alumnas y alumnos además de 70,000 maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados como se mencionó anteriormente, no obstante el número de servicios que se entregan, la periodicidad y la cantidad dependen directamente de los siniestros que ocurran en el año en cuestión; lo que hace imposible tener una cifra cerrada en las Reglas de Operación.

	Durante el ejercicio del año 2016 se atendieron a 28,279 usuarios del servicio de aseguramiento, 6,059 en el primer trimestre, 8,885 en el segundo, 4,768 en el tercero y 8,567 en el cuarto; cifras reportadas en el Concentrado de Informes Trimestrales Anual Va Segur@ 2016.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018	<p>EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación.- Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.</p> <p>OBJETIVO 2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>META 1. Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.</p> <p>LÍNEA DE ACCIÓN 6. Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.</p>
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales	<p>ALINEACIÓN. Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD. Educación</p> <p>OBJETIVO. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>META SECTORIAL.</p> <p>1. Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.</p> <p>POLÍTICA PÚBLICA</p> <p>5. El Fideicomiso Educación Garantizada en coordinación con la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia brindará protección a niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran en el desarrollo de sus actividades escolares, así como para apoyar su permanencia en el sistema educativo local, en los casos en que situaciones familiares pongan en riesgo su permanencia en el sistema escolar, al menos hasta que alcancen su mayoría de edad.</p>
Presupuesto del programa social en 2016	La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos, para el año 2016 se asignó la cantidad de \$119'300,000.00 (Ciento Diecinueve Millones, Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).
Cobertura geográfica del programa social en 2016	El programa se concentra en atender a la población objetivo establecida que estudian y laboran en instituciones ubicadas en la Ciudad de México.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los	Nombre: Sin modificaciones

<p>bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017</p>	<p>Objetivos: Modificaciones en el general y exclusión de un punto en los específicos</p> <p>General 2016: Contribuir con medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación.</p> <p>General 2017: El propósito del programa es garantizar que las alumnas y alumnos del nivel básico hasta el medio superior, así como 70,000 trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados reciban una ayuda traducida en un servicio de aseguramiento que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias lo cual en ocasiones tiene como consecuencia que abandonen sus estudios, es decir, recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación.</p> <p>Específicos 2016:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar. 2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados. 3. Ofrecer información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal. <p>Específicos 2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar. 2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados. <p>Bienes y/o Servicios que otorga: Sin modificaciones</p>
--------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Dirección de Evaluación 2017. Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017.

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.

La Dirección de Evaluación es el área que efectúa la presente evaluación, dentro de sus funciones se realizan estudios cualitativos y cuantitativos, además se monitorean, evalúan y retroalimentan los Programas Sociales que opera el

Fideicomiso Educación Garantizada a través de estudios y análisis de los mismos, siendo responsabilidad del área realizar dicha evaluación y seguimiento de recomendaciones y resultados. En la siguiente tabla se indican los perfiles de las personas encargadas de realizar la evaluación:

Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo Monitoreo y Evaluación
Director de Evaluación	Masculino	42 años	Licenciatura en Derecho	Coordinar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.	4 años 6 meses a cargo de la Dirección de Evaluación.	El Director de Evaluación centra su labor en las tareas de monitoreo, evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
Subdirectora de Evaluación	Femenino	30 años	Licenciatura en Diseño Industrial y Master en Dirección Estratégica y Creativa de Comunicación y Publicidad	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.	1 año 11 meses a cargo de la Subdirección de Evaluación.	La Subdirectora de Evaluación centra su labor en las tareas de calculo de indicadores, evaluación, estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
Personal de Honorarios	Masculino	29 años	Licenciatura en Administración de Empresas	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Recabar información de gabinete para las evaluaciones internas y aplicación de encuestas en campo a los beneficiarios de los programas que opera el fideicomiso.	2 años en el área de Evaluación.	Estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación.
Personal de Honorarios	Masculino	46 años	Licenciatura en Derecho	Elaborar las Evaluaciones de los programas que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, Recabar información de gabinete para las evaluaciones internas y	7 meses en el área de Evaluación.	Estudios y análisis de los programas del Fideicomiso Educación.

				aplicación de encuestas en campo a los beneficiarios de los programas que opera el fideicomiso.	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

II.2. Metodología de la Evaluación.

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño de levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento realizado en 2016, es decir, se establecerá una ruta crítica para aplicar el mismo instrumento (diseñado inicialmente) a un sector de la población atendida en el año a evaluar, insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

Se aplicará la Metodología de Marco Lógico pues contempla como factor importante la participación de los principales involucrados desde el inicio del proceso; por lo tanto identificar los grupos y organizaciones que pudieran estar directa o indirectamente relacionados con el problema y analizar su dinámicas y reacciones frente al avance del programa, permitirá darle mayor objetividad al proceso de planificación y concitar acuerdos entre involucrados, al considerar diversos puntos de vista y fomentar un sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios. “El producto de ésta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados” Se utilizarán también los resultados de la matriz de indicadores parte del Sistema de Monitoreo de ésta Dirección de Evaluación, y los resultados de la Encuesta de Percepción y Satisfacción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@" 2017.

8

Metodología/Técnica Cuantitativa	Metodología/Técnica Cualitativa
1. Metodología del Marco Lógico: Matriz de Indicadores del Programa “Va Segur@” 2016 2. Encuesta de Percepción y Satisfacción a Padre o Tutores de Beneficiarios del Programa “Va segur@” 2017.	1. Informes Trimestrales de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes de Escolares 2016. 2. Informe Anual de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes de Escolares 2016. 3. Evaluaciones Internas del Programa “Va Segur@” 2009-2016

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

La ruta crítica de integración del informe en sus diferentes etapas se planeó según el número de semanas con las que contábamos a partir de la emisión de los lineamientos para la elaboración de la presente evaluación.

Apartado de la Evaluación (Dividido en los apartados que conforman el informe)	Periodo de análisis (Dividido en 11 semanas, iniciando con el análisis de los lineamientos y concluyendo en la fecha límite)
I. Descripción del programa social	Semana 1
II. Metodología de la evaluación interna 2017	Semanas 1 y 2
III. Evaluación de la operación del programa social	Semanas 3, 4 y 5
IV. Evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias del programa social	Semana 6
V. Diseño del levantamiento de panel del programa social	Semana 7
VI. Análisis y seguimiento de la evaluación interna 2016	Semana 8
VII. Conclusiones y estrategias de mejora	Semanas 9 y 10
VIII. Referencias documentales	Semana 10

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.

En ésta segunda etapa de la evaluación integral se realizó un análisis de gabinete y de campo; primero se recopiló y conformó la información de gabinete a inicio del presente año, seguido del diseño muestral y cuestionario para la encuesta de percepción y satisfacción del programa, en el mes de marzo se aplica y se genera el informe de “Encuesta de Percepción y Satisfacción a Padres y/o Tutores de Beneficiarios del Programa “Va Segur@ 2017””; consecutivamente se inicia con el periodo de evaluación una vez publicados los Lineamientos para la Evaluación Interna del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y se considera el 30 de junio del 2017 como fecha límite para la publicación de los resultados.

II.3.1. Información de Gabinete.

Las fuentes de información de gabinete que se empleó para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017 se presentan de forma precisa y homogénea a través de la siguiente tabla .

Fuentes de Información de Gabinete						
CEPAL Boletín del Instituto No. 15: Metodología del Marco Lógico. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (2005).						
Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI, (2014).						
Evaluaciones Internas del Programa "Va Seguro" ciclos escolares (2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016).						
Fideicomiso de Educación Garantizada (2009). Manual Administrativo del Fideicomiso Educación Garantizada. Gobierno del Distrito Federal, abril de 2016.						
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 13 septiembre 2011.						
Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, 31 enero 2000.						
Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal, 25 julio 2000.						
Ley de Transparencia del Distrito Federal, 18 de diciembre 2014.						
Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.						
Matriz de Indicadores del Programa.						
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.						
Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" 2016. Gaceta Oficial de Distrito Federal.						
Informes trimestrales y concentrado anual del programa "Va Segur@" 2016						
El	Documento	Básico	del	Programa	Seguro	Contra Accidentes
Personales de Escolares “Va Segur@” 2008						

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

II.3.2. Información de Campo.

Para éste apartado retomamos información contenida en la Evaluación Interna 2016 en la que justificamos la construcción de la línea base del programa social, y con base a ello la técnica para el levantamiento de información.

Una vez evaluada la información que queríamos obtener y cómo parte del mecanismo de seguimiento de ésta Dirección de Evaluación, al mismo tiempo tomando en cuenta la aplicabilidad del instrumento según las características especiales del programa, como que nos tenemos que basar en el padrón concentrado de usuarios del servicio de aseguramiento durante el año concluido, mismo que varía año con año, se decide utilizar una Encuesta de Percepción y Satisfacción a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa "Va Segur@".

Fuentes de Información de Campo						
Informe de Resultados de la Encuesta de Percepción y Satisfacción a Padres y/o Tutores de Beneficiarios del Programa “Va Segur@” 2017.						

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

La encuesta se dividió en 4 categorías, datos generales del padre o tutor del beneficiario, desempeño del programa "Va Seguro", características del ingreso y gasto de los hogares de los beneficiarios del programa "Va Seguro" y percepción del programa, además se añadieron un par de preguntas acerca de la violencia escolar o bullying debido a las recientes acciones del Gobierno de la Ciudad de México para la prevención y asistencia relacionadas con el problema en cuestión.

A través del siguiente cuadro se realiza un análisis de la categoría elegida con base a la problemática social atendida, los objetivos a corto, mediano y largo plazo, y los reactivos del instrumento diseñado.

Categoría de análisis	Justificación	Reactivos de instrumento
Datos generales del padre o tutor del beneficiario	Los datos generales nos ayudan a ubicar en qué delegación se ubica el plantel donde estudia el beneficiario y la relación del encuestado con el menor que sufrió el percance, no se profundiza en ningún tipo de dato personal ya que no es relevante para éste tipo de encuesta ni para la información que nos interesa recabar.	1. Delegación donde se ubica la escuela: 2. Parentesco con el beneficiario
Desempeño del programa "Va Seguro"	Debido a que el objetivo a corto plazo del programa es brindar servicios de atención médica urgente y cobertura de gastos médicos a través de una aseguradora, en caso de que los asegurados sufran un accidente y éste sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México; es vital para nosotros saber cómo se desempeña el programa en cada una de las etapas en que se tiene contacto directo o indirecto con el beneficiario y los padres o tutores, por esto, desarrollamos reactivos que midan el grado de satisfacción desde la atención y/o asesoría recibida al momento del accidente hasta después de recibir la atención médica requerida. Adicionalmente, es primordial para nosotros que los padres o tutores de los beneficiarios así como los mismos beneficiarios estén al tanto de que cuentan con un seguro que los protege, y cuál es la manera más efectiva de lograrlo, así que añadimos dos reactivos relacionados con la difusión del programa.	3. ¿Qué tan satisfecho está con el programa? 4. ¿En qué grado de satisfacción considera al centro de atención telefónica? 5. ¿En qué grado de satisfacción considera la red hospitalaria y el servicio médico? 6. De estos tres aspectos ¿cuál considera es necesario mejorar? a) Atención hospitalaria b) Atención telefónica en caso de accidente c) Atención en la escuela al momento del accidente d) Ninguno 7. ¿Conocía el programa antes de hacer uso del seguro? 8. ¿Cómo conoció el programa?
Características del ingreso y gasto de los hogares de los beneficiarios del programa "Va Seguro"	El objetivo a mediano y largo plazo es contribuir a la permanencia de los beneficiarios en el sistema educativo, es decir, abatir la deserción escolar poniendo especial atención en las personas con desventaja y condiciones de vulnerabilidad, mismas que se pueden presentar debido a un accidente no atendido a tiempo o no atendido en absoluto por falta de recursos económicos o en su defecto, por pagos postergados para poder cubrir los costos de una atención médica de calidad y oportuna. Se desarrollaron cinco reactivos relacionados con la situación económica del hogar de los usuarios con la finalidad de medir el impacto del programa.	9. ¿Cuál es el ingreso familiar mensual aproximado de su hogar? 10. ¿Cuántas personas dependen económicamente de usted? 11. ¿Destina usted parte de su ingreso a un ahorro para accidentes de algún miembro de la familia? 12. Sino existiera el programa "Va Segur@" ¿Hubiera tenido que posponer un gasto planeado? 13. ¿Qué tipo de gasto hubiera tenido que posponer?
Percepción del programa	De manera puntual nos interesa saber si se alcanza la trascendencia del programa deseada en los usuarios y sus padres o tutores.	14. ¿El programa "Va Segur@" cubrió la expectativa que esperaba?
Accidente Escolar (Sondeo violencia escolar o bullying)	Como complemento a las acciones del Gobierno para detectar y disminuir la violencia escolar, añadimos dos reactivos relacionados con el problema en cuestión y el accidente del	15. ¿Sabe qué es el bullying? 16. ¿El accidente escolar estuvo relacionado con algún tipo de bullying?

	beneficiario.	
--	---------------	--

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

Instrumento diseñado para la construcción de la línea base del programa.



PROGRAMA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGURO"

**Encuesta a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa
"Va Seguro" 2016.**

Instrucciones: Contesta por favor las siguientes preguntas; la información recopilada es confidencial y será utilizada con fines estadísticos.

Encuestador: No. Referencia y/o Incidencia

I.- DATOS GENERALES DEL PADRE O TUTOR DEL BENEFICIARIO

DELEGACIÓN DONDE SE UBICA LA ESCUELA:

PARENTESCO QUE TIENE USTED CON EL BENEFICIARIO (A):

- | | | |
|---------|--------------|------------|
| 1 Padre | 3 Tío (a) | 5 Otro (a) |
| 2 Madre | 4 Abuelo (a) | |

II.- DESEMPEÑO DEL PROGRAMA "VA SEGURO"

1.- En general que opina sobre el desempeño del Programa respecto a:	Muy Satisfecho	Satisfecho	Algo	Poco	Nada	No aplica	Respuesta
A) ¿Qué tan satisfecho está con el Programa "Va Seguro"?	5	4	3	2	1	0	<input type="text"/>
B) ¿En qué grado de satisfacción considera al centro de atención telefónica?	5	4	3	2	1	0	<input type="text"/>
C) ¿En qué grado de satisfacción considera la atención recibida en la red hospitalaria y los servicios médicos?	5	4	3	2	1	0	<input type="text"/>

2.- De estos tres aspectos, ¿Cuál considera es necesario mejorar?

a) Atención hospitalaria	b) Atención telefónica en caso de accidente	c) Atención en la escuela al momento del accidente	d) Ninguno	
4	3	2	1	<input type="text"/>

3.- ¿Conocía el Programa antes de que hiciera uso del Seguro? 1) Si 2) No

4.- ¿Cómo conoció el Programa?

Opciones	Por la Escuela o Maestros	Difusión en el Metro o Transporte Público	Radio	Otro Medio	
	4	3	2	1	<input type="text"/>

Número de Usuarios del Programa "Va Segur@", Enero-Diciembre 2016

Periodo	Número de Usuarios
Enero-Marzo	6,059
Abril-Junio	8,885
Julio-Septiembre	4,768
Octubre-Diciembre	8,567
Total	28,279

Fuente:

Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Segur@ 2017

El método que empleamos para determinar el tamaño de la muestra fue probabilístico estratificado, esto quiere decir que todos los usuarios del programa divididos en los diferentes estratos, en éste caso delegaciones, tuvieron la misma probabilidad de ser elegidos; la muestra se determinó calculando el promedio de los siniestros mensuales por delegación y su valor representativo en el total de siniestros reportados por la aseguradora del programa en el año, dándonos como resultado un total de **943** encuestas a aplicar.

Delegación	Porcentaje	No. Encuestas
Álvaro Obregón	4.83 %	46
Azcapotzalco	4.07 %	38
Benito Juárez	5.45 %	51
Coyoacán	10.57 %	100
Cuajimalpa	1 %	6
Cuauhtémoc	7 %	65
Gustavo A. Madero	11 %	107
Iztacalco	6 %	59
Iztapalapa	20 %	189
Magdalena Contreras	3 %	33
Miguel Hidalgo	4 %	36
Milpa Alta	1 %	9
Tláhuac	4 %	39
Tlalpan	6 %	60
Venustiano Carranza	6 %	55
Xochimilco	5 %	50
Total	100 %	943

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

Para aplicar la encuesta, se solicitó el apoyo de la Dirección de Información a través de su Centro de Atención Telefónica, ubicado en las oficinas del Fideicomiso Educación Garantizada con domicilio en Bucareli 134, piso 9, colonia centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; a quienes se les proporcionó una base de datos con la información necesaria para localizar al padre o tutor de los usuarios del programa y realizarles la encuesta. Así mismo, se elaboró un formato de diálogo o "speech" dónde se le explicó al padre o tutor el propósito de la encuesta, y la protección de datos personales.

Los retos durante la aplicación de la encuesta fueron, primero localizar a los padres o tutores de los beneficiarios ya que los teléfonos proporcionados por la aseguradora eran en su mayoría teléfonos personales o teléfonos de las escuelas donde se reportó el accidente, y segundo, que éstos tuvieran tiempo de colaborar.

La Dirección de Evaluación se encargó del vaciado de información de la encuesta, su análisis, representación de datos y resultados para posteriormente ser publicados en la página oficial de internet de la entidad.

Cronograma:

Etapa/Fecha	13 - 17 febrero	20 - 24 febrero	27 - 3 feb/marzo	6 - 10 marzo	13 - 17 marzo	20 - 24 marzo	27 - 31 marzo	3 - 7 abril	10 - 14 abril
Aplicación de encuesta									
Consolidación de información									
Procesamiento de información									
Revisión y publicación									

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

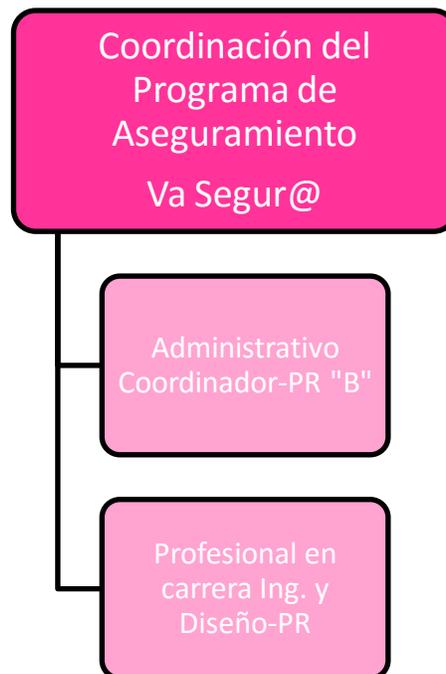
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016.

Dentro del programa social existe una estructura operacional que se encarga de que los objetivos y las metas se cumplan, a continuación se muestra un organigrama con los puestos que lo conforman y enseguida se describen de forma puntual, clara y concisa cada uno de ellos.

15

Organigrama del Área:



Fuente: Dirección de Administración y Finanzas 2017.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO VA SEGURO							
Puesto	Función requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Segur@	Planeación y organización	Mínimo 3 años	Planear las actividades para la correcta aplicación del seguro, elaborar las modificaciones a las reglas de operación del programa, establecer los controles necesarios para su aplicación y seguimiento.	M	38	Licenciatura trunca	14 años
Administrativo Coordinador PR-"B"	No especificado	No especificado	Implantar un sistema que permita entregar de manera veraz y oportuna los estímulos para los beneficiarios del Programa Educación Garantizada	H	21	Licenciatura trunca	4 años
Profesional en carrera Ing. y Diseño PR	No especificado	No especificado	Elaborar los reportes mensuales, trimestrales y anuales para la dirección General del Fideicomiso Educación Garantizada, analizar las llamadas de los padres o tutores de los beneficiarios del programa en cuanto a la atención ciudadana, realizar actividades administrativas propias a la adscripción asignada, clasificar oficios, circulares y notas dirigidas al programa.	M	49	Bachillerato trunco	30 años

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas 2017.

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño.

Es importante mantener la congruencia del diseño del Programa con sus Reglas de Operación, para el siguiente análisis retomamos las reglas de operación 2016 del programa y valoramos uno a uno los apartados que las conforman.

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	<p>Antecedentes El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va segur@, inició el 15 de abril de 2008 como parte de las ayudas sociales que brinda el Gobierno del Distrito Federal a personas u hogares de escasos recursos y ante la inequidad económica y educativa existente en la Ciudad de México, mediante la prestación del servicio de aseguramiento contra accidentes de escolares personales, contratado en una póliza de seguros que ampara cualquier tipo de accidente o muerte accidental que sufran los estudiantes de la Ciudad de México, durante el desarrollo de sus actividades escolares, dentro de los planteles educativos, en el trayecto de su domicilio al plantel educativo y viceversa sin interrupción alguna y dentro de la República Mexicana, así como aquéllos que sucedan en actividades extraescolares autorizadas y organizadas por las escuelas públicas del sistema educativo o por instituciones de “EL GDF”. El servicio de aseguramiento incluye además los gastos médicos por parto prematuro o aborto ocasionado por accidente cubierto, entendiéndose por accidente toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado como consecuencia directa de una causa súbita, externa, violenta y fortuita que también incluye los gastos por servicios hospitalarios.</p> <p>A partir del 2013, con el inicio de la administración que encabeza el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera, el Fideicomiso de Educación Garantizada, a través de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes de Escolares, incrementó la suma básica de gastos médicos a 50,000 pesos en pago directo y las coberturas adicionales hasta 100 y 300 mil pesos para casos especiales o de extrema urgencia, mejorado además los servicios de la póliza de seguros a través del Centro de Atención Telefónica y con un Modulo de Atención Personalizada en las oficinas de la Coordinación del Programa, con el fin de brindar una mayor calidad de vida a los estudiantes de la ciudad de México. Los programas de seguros escolares que existen hoy a nivel nacional para proteger la integridad física de los alumnos, cuentan con solo las coberturas básicas y las sumas aseguradas están muy acotadas; pues en su mayoría operan a través del reembolso para el caso de Gastos Médicos por Accidente, poniendo en riesgo la estabilidad económica de la familia del beneficiado que sufre un accidente. De ahí que, con el propósito de contribuir a reducir el abandono escolar y atender la problemática que representa la</p>	<p>El programa hoy en día, como en un principio, sigue asegurando a toda la matrícula de alumnas y alumnos desde preescolar hasta media superior que estudien en escuelas públicas de la Ciudad de México; no solo en sus instituciones educativas sino también en las actividades extraescolares organizadas por las escuelas o sistema educativo o por instituciones del Gobierno y en los trayectos casa-escuela/ escuela-casa.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Dentro de la introducción se desarrollan ampliamente los antecedentes del programa así como sus modificaciones más significativas, el diagnóstico del problema con datos actuales y se explica puntualmente cuál es la alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 y con el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013 - 2018.</p>

	<p>vulnerabilidad económica en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente, se mejoraron las coberturas del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, a efecto de garantizar que los estudiantes desde el nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en la Ciudad de México reciban la atención médica de urgencia de calidad y oportuna para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.</p> <p>Por otro lado, derivado al aumento en la siniestralidad de accidentes de los escolares que ocurre principalmente en los alumnos entre 6 y 12 años, es decir en el nivel de educación básica de las escuelas donde brinda servicios educativos la Administración Federal, el Programa Va Segur@ ha establecido, desde el inicio de la presente administración, un esquema de colaboración con la Secretaría de Educación Pública para que, entre otras acciones, se pudieran realizar durante el ciclo escolar 2014-2015 la capacitación por parte de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes de Escolares de más de 3500 autoridades educativas, entre directores, supervisores y maestros de preescolar, primarias, secundarias y educación especial. De igual modo; se han capacitado a los responsables de los programas educativos del Gobierno del Distrito Federal, como son Prepa Sí, Niños Talento y Saludarte respecto al uso y operación de los beneficios que brinda el Programa “Va Segur@”.</p> <p>Asimismo, con el objetivo de dar a conocer los alcances del Programa “Va Segur@”, y de fomentar el autocuidado, la prevención de accidentes, la seguridad escolar y la cultura de la paz en las escuelas públicas de la Ciudad de México, a partir del ciclo escolar 2014-2015, se realizó una campaña estratégica de comunicación basada en los cuatro pilares de la educación, mediante la difusión materiales impresos en los principales diarios de la capital, así como materiales audiovisuales para cine, radio y televisión, además de una extensa campaña en internet, baners de publicidad en el sistema de transporte colectivo del metro. También cabe destacar la elaboración de una Guía de Actuación para hacer Uso del Programa Va Segur@, con el fin de que las autoridades educativas puedan dar a conocer a las alumnas, alumnos y a sus padres de familia sobre los alcances, objetivos y procedimientos de acceso al Programa, así como sobre los beneficios que brinda el Gobierno de la Ciudad de México para garantizar la educación, de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Finalmente, durante el ciclo escolar 2014 y 2015 se han tomado las</p>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>medidas necesarias que contribuyan a garantizar que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Educación.</p> <p>Alineación Programática Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p> <p>EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación.- Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.</p> <p>OBJETIVO 2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>META 1. Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.</p> <p>LÍNEA DE ACCIÓN 6. Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar.</p> <p>Alineación con el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018</p> <p>ALINEACIÓN. Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018 ÁREA DE OPORTUNIDAD. Educación</p> <p>OBJETIVO. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>META SECTORIAL. 1. Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas</p>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.</p> <p>POLÍTICA PÚBLICA. 5. El Fideicomiso Educación Garantizada en coordinación con la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia brindará protección a niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran en el desarrollo de sus actividades escolares, así como para apoyar su permanencia en el sistema educativo local, en los casos en que situaciones familiares pongan en riesgo su permanencia en el sistema escolar, al menos hasta que alcancen su mayoría de edad.</p> <p>Diagnóstico</p> <p>En México más de un millón de alumnos abandonaron sus estudios durante el ciclo escolar 2013-2014, lo que para el país se tradujo en pérdidas de más de 34 millones de pesos. 1.470.718 niños y jóvenes a abandonar sus estudios, entre las que se destacan: violencia familiar, decisión personal, problemas socioeconómicos, accidentes escolares, embarazos prematuros, entre otros. De acuerdo al informe del Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2015, realizado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, los datos del ciclo escolar 2011-2012 respecto al de 2012-2013 muestran que el nivel de deserción en educación primaria aumentó (pasó de 0.7 a 0.8%), pero se redujo en educación secundaria (pasó de 5.5 a 5.1%) al igual que en educación media superior (pasó de 15.0 a 14.3%). Cabe mencionar que el mayor abandono en cualquiera de estos niveles o tipo educativos ocurre durante el ciclo escolar y no entre ciclos escolares. Actualmente, la tasa de abandono escolar en el Distrito federal, en el nivel de primarias se ubica en 0.5 Intracurricular y 0.3 Intercurricular, con un promedio de 0.2 total; en el nivel de secundarias la tasa de abandono escolar es de 5.1 Total, 1.9 Intracurricular y 3.3 Intercurricular; finalmente, en el nivel medio superior la tasa de abandono escolar se ubica en un 13.3 Total, 10.0 Intracurricular y 3.3 Intercurricular.</p> <p>El acoso escolar, la falta de una convivencia escolar pacífica y la falta de información suficiente para el autocuidado de los alumnos son las causas que cada ciclo escolar generan un alto número de accidentes y lesiones escolares, las cuales inciden directamente en el rezago educativo, la permanencia y el abandono escolar. De acuerdo con los análisis e informes estadísticos de los reportes de siniestralidad del Programa “Va Segur@” se ha registrado una tendencia progresiva en los accidentes escolares en la Ciudad de México, de suerte que durante el ejercicio 2012 se reportaron 15,667 accidentes, mientras que en el 2013 aumentaron</p>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

a 22,305 accidentes y para el ejercicio 2014 se registraron 26, 945 accidentes. De acuerdo con los porcentajes de la población beneficiada por el Programa Va Segur@, la mayor frecuencia de accidentes se da en el género masculino con un 60% mientras que en el femenino es de un 40%. Por otro lado en donde se observa la mayor parte de la población afectada es los alumnos de 6 a 12 años de edad, es decir los que cursan el nivel de primarias y de 13 a 15 años, es decir del nivel de secundarias. Si analizamos estos datos, se aprecia que entre los niveles de Primaria y Secundaria, se encuentra el 90% del total de la población que ha hecho uso del seguro por un accidente ocurrido durante sus actividades escolares.

EDAD	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
0-6 AÑOS	20	146	246	1362	1753	2599	2709
6-12 AÑOS	234	1690	4368	8913	9965	13835	17395
13-15 AÑOS	126	793	1643	3393	3615	5220	6173
15-18 AÑOS	4	32	54	105	115	173	147
19-65 AÑOS				26	219	478	521
TOTAL	384	2661	6311	13799	15667	22305	26945

La delegación con mayor porcentaje de accidentes es la Iztapalapa con 25 % del total de siniestros seguida por Gustavo A. Madero con el 10 % y Coyoacán con el 10%. Actualmente el número de siniestros ocurridos durante los meses de enero a agosto de 2015 suman un total de **21,245** asegurados beneficiados por el Programa Va Segur@. Aunque se detecta un incremento considerable en el índice de siniestralidad, también se observa un comportamiento regular tanto en las delegaciones de mayor incidencia como una baja durante los periodos vacacionales. La mayoría de los accidentes ocurren en los recreos y en las clases de educación física, afectando principalmente a niños y adolescentes. Las lesiones más comunes son los golpes, heridas, esguinces y fracturas tanto en manos como en pies. Según el tipo de lesiones el 50.08 % de los accidentes se dan en la zona de la cabeza, 21.49 % en extremidades superiores, 9.45 % en la zona media del cuerpo y 18.98 % en extremidades inferiores. En el alto porcentaje de lesiones en la zona de la cabeza se deben a caídas lúdicas o a intervenciones de un tercero, ya que en caso de accidentes provocados por acoso escolar el Programa “Va Segur@”, en la protección de integridad física de los alumno atiende a quien ha sido agredido. De ahí la necesidad fomentar entre los padres y los profesores una cultura de prevención de riesgos escolares en los alumnos. Para ello también es necesario contar con un Convenio de colaboración para garantizar la protección y educación de los estudiantes de la Ciudad de México con la Administración Federal

	<p>de Servicios Educativos de la SEP, que permita un mayor esquema de colaboración y corresponsabilidad con el Gobierno del Distrito Federal, para establecer una estrategia de prevención de accidentes, fomento del autocuidado y de convivencia escolar pacífica entre los alumnos que estudian en las escuelas públicas de la Ciudad de México. Por otro lado, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud los accidentes infantiles constituyen un grave problema, ya que son la primera causa de muerte en niños y niñas de 1 a 14 años. En México la cuarta causa de muerte es por accidentes; sin embargo, sólo 6% de la población cuenta con un seguro de gastos médicos mayores; de manera que solo quienes cuentan con ingresos superiores a 8,000 pesos pueden invertir en una póliza en caso de una emergencia médica. Aún cuando se tomen medidas preventivas contra accidentes y enfermedades, es posible que ocurran. Con ellos se presentarán las consecuencias económicas adversas correspondientes. De modo que los gastos resultantes pueden impactar de forma no prevista, en montos que van desde pequeñas erogaciones hasta cantidades que ponen en riesgo la economía familiar, incluso la de parientes directos que acuden al apoyo en esos casos. Por lo que un desequilibrio económico derivado de los accidentes escolares impactan considerablemente en las familias y son causa del abandono escolar.</p>			
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	<p>El Fideicomiso Público denominado “Educación Garantizada del Distrito Federal”, a través de la Dirección de Educación Garantizada y de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes, con domicilio en Av. Ejército Nacional Núm. 359, Col. Granada, C. P. 11520, Delegación Miguel Hidalgo, con teléfono 11 02 17 30, extensión 4048.</p>	<p>Las áreas mencionadas en el apartado efectivamente se encargaron de la ejecución del programa.</p>	Satisfactorio	<p>Las áreas responsables cumplieron en tiempo y forma con sus responsabilidades.</p>
II. Objetivos y Alcances	<p>Objetivo General: Contribuir con medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación.</p> <p>En colaboración con las autoridades educativas, el Programa Va Segur@ ofrece para el autocuidado de los alumnos y brinda a través de una aseguradora el servicio de aseguramiento y atención médica contra accidentes en beneficio de 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y</p>	<p>Los elementos de diseño del programa, objetivos y alcances se alinean con los resultados operativos.</p>	Satisfactorio	<p>Durante 2016 se brindó un servicio de aseguramiento a través de una aseguradora a toda la matrícula de alumnas y alumnos desde preescolar hasta medio superior inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México. (Las especificaciones vienen redactadas en requisitos de acceso)</p>

	<p>Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación del Distrito federal, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad, además de 70,000 (Setenta Mil) maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población capitalina, para evitar el abandono escolar. 2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos, en caso de que los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, dentro de la República Mexicana, para la protección, cuidado y preservación de la integridad física de los asegurados. 3. Ofrecer información acerca de la prevención de accidentes, para garantizar que en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal. <p>Alcances:</p> <p>El propósito del Programa es tomar medidas que contribuyan a garantizar que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior que estudian en la ciudad de México reciban una ayuda y un servicio de aseguramiento para que no abandonen sus estudios a consecuencia de algún accidente que vulnere a la economía de sus familias ante un evento fortuito.</p>			
<p>III. Metas Físicas</p>	<p>Protección de la integridad física a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del</p>	<p>Se brindó protección a través de un servicio de aseguramiento a la integridad física de 1,900,000 alumnas y alumnos de preescolar hasta nivel medio superior</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>La meta física se cubrió al 100%.</p>

	Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación del Distrito federal, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad, además de 70,000 (Setenta Mil) maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.	inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México.		
IV. Programación Presupuestal	<p>La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos, para el año 2016 se asignó la cantidad de \$119'300,000.00 (Ciento Diecinueve Millones, Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Los montos unitarios de apoyo que recibirán las y los beneficiarios en caso de presentarse un accidente se desglosan en el apartado "Descripción del servicio y coberturas" de las presentes reglas de operación.</p> <p>Posterior a su publicación en Gaceta Oficial, el 21 de julio del 2016 se realiza una modificación con el único objeto de armonizar el monto presupuestal 2016, mediante "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGUR@" 2016, A CARGO DEL FIDECIOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL"</p> <p>Modificación: IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</p> <p>DICE: "La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos, para el año 2016 se asignó la cantidad de \$119'300,000.00 (Ciento Diecinueve Millones, Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.)."</p> <p>DEBE DECIR: "La partida presupuestal para la contratación del seguro se establece como la 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos, para el año 2016 se asignó la cantidad de \$119'943,996.52 (Ciento diecinueve millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 52/100 M.N.)."</p>	El contrato con la Aseguradora que prestó el servicio al programa durante el ejercicio fiscal en cuestión; recibió la cantidad de \$119'943,996.52 (Ciento diecinueve millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 52/100 M.N.) con I.V.A. incluido.	Satisfactorio	El monto presupuestal corresponde a lo devengado durante el ejercicio fiscal evaluado.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>1. DIFUSIÓN</p> <p>La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes informará sobre de la existencia y forma de operar del Programa, tanto en el portal electrónico del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal www.fideicomisoed.df.gob.mx, como en la</p>	Se respetaron los requisitos de acceso especificados en las reglas de operación vigentes en el ejercicio fiscal.	Satisfactorio	Los requisitos y procedimientos de acceso se encuentran clara y puntualmente detallados.

	<p>página www.vaseguro.df.gob.mx, así como en los medios de difusión destinados por el Gobierno del Distrito Federal como Sistema de Transporte Colectivo.</p> <p>Además la aseguradora, bajo el control y supervisión de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes participará en las campañas de difusión que organice el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, para informar a través de la citada Coordinación, sobre los alcances de los servicios que presta el seguro, así como para la prevención de accidentes, seguridad escolar y cultura de la paz en las escuelas.</p> <p>2. REQUISITOS DE ACCESO</p> <p>2.1. Se requiere ser “alumna” o “alumno” que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, desde los niveles de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF). Así como ser beneficiado de cualquier Programa Social Educativo del Gobierno del Distrito Federal vigente.</p> <p>2.2. Asimismo se requiere ser maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos.</p> <p>3. PROCEDIMIENTO DE ACCESO</p> <p>Para la atención y uso de este beneficio, cuyas formas de acceso son públicas, los asegurados no tendrán que realizar ningún trámite de inscripción previo, ya que el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, se brinda de manera universal, totalmente gratuito, y en corresponsabilidad con las autoridades educativas del Distrito Federal, por lo que en caso de ocurrir un siniestro se hará lo siguiente:</p>			
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>A) OPERACIÓN:</p> <p>El Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”, operará a través de la contratación que realiza el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor del Distrito Federal y mediante licitación pública Nacional con la “ASEGURADORA” adjudicada conforme a Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en cumplimiento del Objetivo</p>	<p>Los procedimientos de instrumentación se ejecutaron como lo detallan las reglas de operación.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los procedimientos se puntualizan y describen ampliamente.</p>

	<p>General del Programa de contribuir con medidas para que las alumnas y los alumnos del nivel básico hasta el medio superior reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo, de conformidad con lo dispuesto en el contrato administrativo y su anexo técnico, los servicios de aseguramiento se deberán brindar facilitando en todo momento una atención oportuna y de calidad a los usuarios, dando el seguimiento a la evolución de la salud del asegurado/beneficiario desde el momento que reciba noticia del accidente hasta que se encuentre en condiciones de volver a sus estudios. De conformidad con las presentes Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento de Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” en caso de un accidente escolar se hará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el accidente o siniestro ocurre en las instalaciones de la escuela, el Director, maestro o la autoridad escolar responsable se comunicará al Centro de Atención Telefónica (CAT), marcando el número de emergencia provisto por la empresa aseguradora, en donde se hará del conocimiento al ejecutivo de atención telefónica sobre el siniestro ocurrido, proporcionando el nombre del alumno asegurado, la edad y grado escolar, así como el nombre y dirección de la escuela. De manera simultánea deberá informar al padre, madre o tutor del alumno accidentado o, en su caso, a un pariente directo del maestro, servidor público o prestador de servicios para que se coordinen sobre el seguimiento de atención y servicio que debe brindar de manera gratuita la Aseguradora. 2. Si el accidente o siniestro ocurre en una actividad educativa extraescolar, cuando asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano, la autoridad educativa o del Gobierno del Distrito Federal que se encuentre a cargo de la misma será la responsable de hacer el reporte del accidente al Centro de Atención telefónica y de manera simultánea deberá comunicarlo a los padres, tutores o parientes del asegurado. En caso de que el accidente o siniestro ocurra en el trayecto o traslado del alumno a la escuela, su padre, madre o tutor será la persona que deberá dar aviso del accidente al Centro de Atención Telefónica, informando del mismo al director de la escuela. En caso de accidente o siniestro de los maestros, servidores públicos y/o prestadores de servicios, la autoridad educativa o del Gobierno del Distrito Federal que se encuentre a cargo de la actividad educativa extraescolar deberá de hacer el reporte del accidente al Centro de Atención Telefónica y de manera simultánea a un pariente directo del asegurado. 			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>3. El ejecutivo de atención telefónica deberá levantar un reporte con los datos proporcionados y de conformidad con su valoración indicará el hospital o clínica de la red hospitalaria a donde deba ser trasladado el asegurado. Así mismo, el ejecutivo de la aseguradora deberá llamar al hospital donde será canalizado y atendido el asegurado, el cual no tendrá que hacer ningún pago o desembolso por la atención médica recibida, indicando a la autoridad escolar, padre, madre o tutor los pasos a seguir y sobre cómo llenar el aviso de accidente que se deberá entregar al hospital con los datos completos del asegurado. De igual modo el ejecutivo de atención telefónica deberá informar por correo electrónico a la autoridad educativa, padre o tutor que reporte el siniestro sobre los alcances y beneficios del programa, así como los pasos a seguir para el caso de atenciones subsecuentes, rehabilitaciones o complementos y demás condiciones de la póliza, incluyendo tiempos y lugares de atención.</p> <p>4. La persona responsable de trasladar al asegurado al hospital asignado, deberá acudir al área de Urgencias para que se le proporcione la atención médica; para ello deberá mostrar credencial escolar o carta expedida por la escuela, con lo cual se acreditará como beneficiario del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” y, posteriormente, deberá llenar, mostrar y entregar al área de urgencias el Aviso de Accidente proporcionado por la aseguradora, el cual en el caso de los alumnos es indispensable que esté firmado y sellado por el Director(a) de la escuela y en el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, deberá mostrar identificación, llenar, mostrar y entregar al área de urgencias el Aviso de Accidente proporcionado por la aseguradora, firmado por la autoridad educativa o del Gobierno del Distrito Federal que se encuentre a cargo.</p> <p>5. El hospital deberá proporcionar al alumno que sufrió el accidente la atención médica de inmediato. La atención y asistencia médica incluye la consulta, el internamiento sanatorial y la intervención quirúrgica, así como el suministro de aparatos de prótesis y ortopédicos que se consideren necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de los asegurados. También deberá cubrirse el tratamiento de rehabilitación necesaria para la curación, así como las pruebas médicas necesarias para el diagnóstico o tratamiento. “LA ASEGURADORA” deberá supervisar que la atención médica que reciban sus asegurados por parte del Hospital sea de forma diligente, eficiente, con buen trato, sentido común y calidez humana. También deberá garantizar en todo momento que el hospital respete los principios de los derechos de las niñas y los niños, para proteger sus derechos humanos y preservar</p>			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>siempre la integridad física, psicológica y social del los alumnos asegurados, anteponiendo el interés superior del menor, la protección de su derecho a la vida y a la seguridad humana, así como la No discriminación, el trato respetuoso y digno, la protección de sus datos personales y el derecho a estar informado y poder participar de las decisiones que le afecten durante el servicio de aseguramiento. Así mismo el hospital deberá valorarlo y dejar la cita abierta para revisión ó de ser necesario enviarlo con un especialista. El médico especialista de ser necesario solicitar los estudios que considere convenientes para el restablecimiento del menor.</p> <p>6. El hospital deberá enviar a los médicos de la aseguradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El informe médico. • La valoración del especialista, si los hubiere. <p>7. En caso de que la atención médica sobrepase la suma asegurada, es el hospital quien debe informar a la Aseguradora, para que su ejecutivo de siniestros y médicos valore y analicen la el informe médico y dentro de un máximo de 48 hrs deberán canalizar y dar la continuidad de la asistencia médica, debiendo de solicitar, en caso de agotamiento de la suma básica, la ampliación como caso especial o de extrema urgencia a la Coordinación del Programa.</p> <p>8. La Coordinación dará su autorización para la ampliación de cobertura informando al responsable de la cuenta, mediante llamada telefónica o correo electrónico; asimismo enviará un oficio para dejar constancia de las ampliaciones que han sido autorizadas. La ASEGURADORA deberá estar informando mediante correo electrónico sobre estatus, evolución y avance en la salud del asegurado.</p> <p>9. En el caso de pérdidas orgánicas, ya sea por la amputación quirúrgica o traumática o bien su anquilosamiento total, por pérdida de un ojo, pérdida completa e irreparable de la vista, se otorgarán los porcentajes de la tabla de indemnización no deberán aplicarse límites de edad para el pago de ésta.</p> <p>10. En caso de fallecimiento, el personal de la aseguradora que atiende el Centro de Atención Telefónica indicará el procedimiento a seguir, así como los documentos que deberá proporcionar para proceder al pago de la suma asegurada.</p> <p>11. En caso de haberse efectuado gastos médicos provocados por la urgencia o la distancia del siniestro y no haya sido posible canalizar al alumno a los hospitales con los que tenga convenio celebrado la aseguradora, el reembolso procederá previa autorización de la misma, y se pagará al familiar que acredite la realización de éstos.</p> <p>12. Para la tramitación de reembolsos por gastos médicos por accidentes de escolares, así como la indemnización por perdidas orgánicas o muerte</p>			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>accidental o apoyo por muerte de padre o madre, los beneficiarios deberán acudir al módulo de atención personal proporcionado por la aseguradora, el cual se ubicará en las oficinas de la Coordinación Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>13. Para todo lo no contemplado en el presente apartado se realizará conforme a lo establecido en el contrato administrativo y el Anexo Técnico que realice el GDF con la “ASEGURADORA” Adjudicada para la operación de la póliza del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”. Por otra parte, a fin de dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, toda la promoción y difusión del Programa, así como los formatos y papelería oficial que se entregue a los beneficiarios deberá contener la leyenda: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"</p> <p>B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO.</p> <p>El servicio de aseguramiento tiene por objeto la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de los estudiantes de la Ciudad de México y para que reciban la información necesaria para su autocuidado, así como la atención médica de urgencia en caso de requerirlo, amparándose cualquier tipo de accidente o muerte accidental que sufra el asegurado, cuando ocurran durante el desarrollo de sus actividades escolares, dentro de los planteles educativos, en el trayecto de su domicilio al plantel educativo y viceversa sin interrupción alguna, así como aquéllos que sucedan en actividades extraescolares autorizadas y organizadas por las escuelas públicas del sistema educativo o por instituciones de “EL GDF” dentro de la República Mexicana. Se considera accidente escolar toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado como consecuencia directa de una causa súbita, externa, violenta y fortuita con ocasión de sus actividades estudiantiles que requiera la atención médica de urgencia o la asistencia médica y farmacéutica, así como los servicios hospitalarios desde el momento del accidente hasta que se encuentre en condiciones de volver a sus estudios. El servicio de aseguramiento también incluye los gastos médicos por parto, parto prematuro o aborto espontáneo que ponga en riesgo la integridad física de las estudiantes, para garantizar su permanencia escolar. Deberán asegurarse a la totalidad de los alumnos,</p>			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>maestros, servidores públicos y prestadores de servicios descritos en el apartado de población por asegurar, sin importar la edad. Para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que estén realizando las actividades en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos. En todo momento el personal que preste los servicios por parte de la aseguradora tiene la obligación de actuar de forma diligente, eficiente, con buen trato, sentido común y calidez humana. La aseguradora deberá garantizar en todo momento que su infraestructura medica y red hospitalarias brinde la atención médica oportuna y que todos los servicios hospitalarios sean de calidad y apegados a los principios establecidos en el artículo 42 de la Ley General de Educación y en la Convención de los derechos de las niñas y los niños, para proteger sus derechos humanos y preservar siempre la integridad física, psicológica y social del los alumnos asegurados, anteponiendo el interés superior del menor, la protección de su derecho a la vida y a la seguridad humana, así como la No discriminación, el trato respetuoso y digno, la protección de sus datos personales y el derecho a estar informado y poder participar de las decisiones que le afecten durante el servicio de aseguramiento. No habrá deducibles en ninguna de las coberturas y se deberá garantizar por escrito adicional el pago directo en la cobertura de gastos médicos de forma independiente.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS.</p> <p>Se cubre a los asegurados mientras se encuentren realizando actividades dentro de la escuela, o bien en los trayectos que realicen desde su domicilio hasta la escuela y viceversa. Asimismo, quedan cubiertas aquellas actividades extraescolares cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo, cursos de verano o durante periodos vacacionales organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones políticas, los cuales deberán ser programados y supervisados por el director de la escuela, por la autoridad educativa o de "EL GDF" que organice la actividad, ya sea que viajen en grupo a una excursión o visita educativa, deportiva, cultural o ecológica donde se realicen los eventos antes descritos, siempre y cuando sea dentro de la República Mexicana, en la inteligencia que durante el viaje el grupo deberá estar bajo la supervisión de un maestro o autoridad responsable, para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que se estén realizando las actividades escolares en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos. La cobertura incluye inscripciones, trámites escolares, así como los cursos de verano o cursos durante periodos vacacionales</p>			
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>organizados por autoridades educativas y de “EL GDF”. El seguro se brindará de manera universal a toda la población por asegurar y aquellos establecidos en las coberturas de los casos especiales o de emergencia.</p> <p>La cobertura también incluye accidentes colectivos derivados de fenómenos naturales que pongan en riesgo la integridad física de los asegurados, como el caso de riesgos hidrometeorológicos, inundaciones, tormentas e inundaciones que provoquen una epidemia, granizo de gran tamaño, etc. También se atenderán accidentes que sufran los asegurados durante sus actividades escolares ante riesgos geológicos, como sismos, derrumbes, desgajamientos. La suma asegurada es por evento para todos los accidentes ocurridos durante la vigencia del contrato.</p> <p>COBERTURAS.</p> <p>Gastos Médicos por accidente (pago directo) \$ 50,000.00</p> <p>Perdidas Orgánicas "Escala B" \$100,000.00</p> <p>Muerte accidental (mayores de 12 años) \$100,000.00</p> <p>Reembolso de gastos funerarios (menores de 12 años) \$100,000.00 Deducible \$ 0.00</p> <p>El pago de las sumas aseguradas en beneficio de los asegurados se hará de inmediato y no podrá exceder el plazo máximo de 24 hrs. a partir del levantamiento del reporte del siniestro y a partir de la tramitación correspondiente para el pago de las coberturas. Se establecen un máximo de 100 (cien) “casos especiales” y/o "casos de emergencia”, para que los asegurados reciban atención médica de urgencia en caso de requerirlo y que no admitan demora durante el periodo del contrato, a los cuales se les podrá ampliar la suma asegurada por la presente cobertura de gastos médicos y servicios hospitalarios hasta por un total de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) más para cada uno de ellos por concepto de “Gastos Médicos”. Cuando el caso así lo amerite, la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, podrá autorizar una ampliación por cada caso especial hasta de \$300,000.00, (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) tomando en cuenta que estos casos son extraordinarios para proteger y salvaguardar la integridad física de los asegurados, instruyendo a “LA ASEGURADORA” que facilite la gestión de los trámites por parte de a los beneficiarios. El Fideicomiso Educación Garantizada, a través de la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, será la facultada para autorizar los casos especiales y de emergencia que deberá solicitar por escrito “LA ASEGURADORA” cuando esté por agotarse la suma asegurada. Las ampliaciones hasta \$300,000.000 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)</p>			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>se aplicarán cuando así lo amerite el caso El seguro comprende dentro de los 100 casos especiales el pago de una pensión de invalidez si a consecuencia de un accidente escolar perdiere el estudiante, a lo menos, un 70% de su capacidad para estudiar, actual o futura, según evaluación que deberá hacer el respectivo reporte médico sobre el estado de su salud. “LA ASEGURADORA” pagará en un solo pago la suma asegurada de 50 000. 00 (cincuenta mil pesos m/n) una vez que haya sido declarada la invalidez, dentro de los 99 días naturales siguientes a la fecha de ocurrido el accidente Cuando por causa del accidente se produzcan alteraciones o modificaciones en los niveles de salud de una enfermedad congénita, y por esa razón sobrevenga la invalidez, “LA ASEGURADORA” deberá cubrir la póliza de seguro, siempre y cuando el deceso ocurra en las instalaciones escolares o en el trayecto a su domicilio o viceversa de manera ininterrumpida. La aseguradora tendrá la responsabilidad de pagar todos los gastos que se generen por la aplicación del seguro objeto del contrato; así como las gestiones y trámites de carácter oneroso que sean un requisito para hacer valido el seguro. De igual modo, la aseguradora tendrá la responsabilidad de dar puntual seguimiento a las atenciones y servicios que brinde, debiendo solicitar por escrito la ampliación de las coberturas para casos especiales o casos de emergencia a la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>La aseguradora deberá garantizar la cobertura de las operaciones reconstructivas que permitan la reconstrucción de las funciones para preservar la integridad física de los asegurados. Las coberturas descritas se aplicarán incluso como resultado de haberse verificado el siniestro a consecuencia de robo o asalto en que resulte afectado el asegurado, contando con el servicio de ambulancia a través del sistema de “pago directo” por parte de “LA ASEGURADORA”, del lugar del siniestro al hospital hacia el que sea canalizado. Para las reclamaciones derivadas de un accidente vial, robo o asalto, será necesario documentar las actuaciones ministeriales y parte médico de las lesiones o deceso, sin que ello sea un requisito para brindar el servicio. En caso de que las actuaciones ministeriales y el parte médico determinen la responsabilidad de terceros, la aseguradora conforme a la Ley de la materia podrá recuperar los importes cubiertos.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS.</p> <p>1. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE PAGO DIRECTO.</p> <p>“LA ASEGURADORA” realizará el pago directo por gastos médicos que sean procedentes y hayan sido reportados por los usuarios a través del aviso de accidente, debidamente sellado y firmado por el Director de la escuela. Si durante la vigencia de la póliza, como consecuencia</p>			
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>directa de un accidente cubierto y dentro de los 99 días hábiles siguientes a la fecha del mismo, el asegurado se viera precisado a someterse a tratamiento médico, intervención quirúrgica, o bien presentase secuelas por las que tuviera que volver a hospitalizarse; podrá hacer uso de ambulancia, servicios de enfermería, medicinas o estudios de laboratorio y de gabinete, se atenderá sin que el asegurado desembolse cantidad alguna, además de las otras indemnizaciones a que tuviera derecho por causa de negligencia médica prestada por el hospital. La suma asegurada para esta cobertura será por accidente, por lo que la cobertura finalizará automáticamente respecto a cada uno de los asegurados al agotarse la suma asegurada establecida o hasta 365 días a partir de la ocurrencia del primer gasto, lo que ocurra primero. Sin embargo “LA ASEGURADORA” deberá de garantizar, mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, el pago de complementos de las atenciones hasta los límites de responsabilidad establecidos en las cobertura básica para gastos médicos por accidente \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Los asegurados quedan amparados por los siguientes gastos: servicios médicos generales y especializados, hospitalarios, estudios y pruebas de laboratorio, medicamentos, materiales de curación, trasplantes de órganos y aparatos médicos, así como todos aquéllos necesarios y suficientes de terapéutica para corregir o reparar las secuelas de dicho accidente y restablecer la salud e integridad física del asegurado.</p> <p>Este servicio se otorgará de forma inmediata al asegurado, para lo cual bastará que se presente credencial escolar o aviso de accidente firmado por la autoridad educativa o de “EL GDF”, en el que acredite que el asegurado se encuentren debidamente inscrito en una escuela pública o que es beneficiario de un programa o actividad organizada por “EL GDF” de conformidad con el procedimiento de acceso establecido en las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, para que sean cubiertas por parte de la aseguradora. “LA ASEGURADORA” realizará el pago directo a los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que amparen la póliza a más tardar dentro de las 72 horas siguientes al evento, mientras no hagan uso de su seguridad social o seguro institucional, y que decidan utilizar este seguro, aceptando en todo momento ajustarse tanto a las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, como a la canalización médica que realice la Institución Aseguradora. “LA ASEGURADORA” garantizará en todo momento que la atención que se les proporcione a los asegurados sea oportuna, eficaz y de alta calidad. Es decir, que no se niegue el servicio y/o atención a los asegurados por omisión de pago de</p>			
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

la Institución Aseguradora, lo cual podrá constituir causa de aplicación de penas convencionales o la rescisión del contrato. Adicionalmente, si los asegurados no aceptan la canalización a la infraestructura médica o la red hospitalaria brindada, la aseguradora podrá ofrecer planes donde el beneficiario pueda elegir médicos distintos a la red de la Institución de Seguros, mediante el pago de la cantidad diferencial que resulte entre el tabulador respectivo de la propia Institución de Seguros y el costo de servicio que le preste el médico conforme a lo pactado.

2. PÉRDIDAS ORGÁNICAS.

Se otorga la cobertura de pérdidas orgánicas, la cual se entiende como la pérdida de cualquiera de las partes citadas en el siguiente cuadro, ya sea por la amputación quirúrgica o traumática de esa parte completa, o bien su anquilosamiento total, por pérdida de un ojo, pérdida completa e irreparable de la vista. La cobertura por pérdidas orgánicas se otorgará a la brevedad posible dentro de los 99 días naturales siguientes a la fecha de ocurridas las mismas, conforme a los porcentajes de indemnización establecidos en la tabla y no deberán aplicarse límites de edad para el pago de la indemnización.

Por la pérdida de:

INDEMNIZACIÓN ESCALA B	
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos.	100%
Una mano y un pie.	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo.	100%
Aparato reproductor.	100%
Una mano o un pie.	50%
La vista de un ojo.	50%
El pulgar de cualquier mano.	15%
El índice de cualquier mano.	10%
Amputación parcial de una mano comprendiendo todos los dedos.	30%
Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice.	25%
La audición total e irreversible de ambos oídos.	50%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar.	20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm de un miembro inferior.	15%
El dedo medio, el anular o el meñique.	5%
Extirpación, amputación o pérdida de otro miembro que no esté considerado.	50%

3. MUERTE ACCIDENTAL.

“LA ASEGURADORA” pagará la suma asegurada contratada en esta cobertura, si el asegurado fallece a causa de un accidente amparado en la póliza de seguro de accidentes escolares, dentro de los 99 días naturales siguientes a la fecha de ocurrido el mismo. Cuando por causa del accidente se produzcan alteraciones o modificaciones en los niveles de salud de una enfermedad congénita, y por esa razón sobrevenga la muerte, “LA ASEGURADORA” deberá cubrir la póliza de seguro, siempre y cuando el deceso ocurra en las instalaciones escolares o en el trayecto a su domicilio o viceversa de manera ininterrumpida.

En caso de muerte accidental del asegurado, se le pagará al beneficiario o los beneficiarios, en parte proporcional de acuerdo a los documentos

que los acrediten como tal o en su caso la totalidad del seguro. Dicha indemnización se pagará conforme al nivel de parentesco establecido en el Código Civil del Distrito Federal a los beneficiarios en el siguiente orden:

PARA ALUMNOS	PARA MAESTROS, SERVIDORES PÚBLICOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS
Cónyuge	Cónyuge
Padre y Madre	Hijos
Madre o padre que esté a cargo de su manutención	Padres
Hermanos	Hermanos
Abuelos que estén a cargo de su manutención	

En adición a lo anterior invariablemente se deberá de otorgar al beneficiario en un plazo máximo de 24 hrs. hasta \$25,000.00 pesos para gastos funerarios del asegurado fallecido.

La documentación necesaria que deberán entregar los beneficiarios ante la aseguradora será la siguiente:

- a) Acta de defunción del asegurado.
- b) Acta de nacimiento del asegurado.
- c) Documento que acredite el carácter de la persona que ejerza la patria potestad o la tutela del asegurado, según sea el caso.
- d) En el caso que deban entregarse copias certificadas de actuaciones ante el Ministerio Público, el costo correrá a cargo de “LA ASEGURADORA”, ya que es un requisito que deberá obrar en sus expedientes.
- e) Identificación oficial del beneficiario.

De forma adicional, para el caso de alumnos, se establece el beneficio de “un apoyo por invalidez total y permanente, a consecuencia de un accidente o por de muerte accidental muerte accidental del padre o tutor”, mismo que será aplicable con independencia de la utilización de cualquiera de las coberturas señaladas en el presente instrumento, consistiendo en el otorgamiento de la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Pesos00/100 M.N.) que serán otorgados en una sola exhibición para el caso de invalidez o muerte accidental del padre, madre o tutor del asegurado. Se confirma que este beneficio opera para todos los alumnos de cualquier nivel y que la compañía adjudicada podrá solicitar cualquier documentación incluyendo Acta Ministerial para acreditar el fallecimiento del Padre o Tutor por muerte accidental.

4. DEDUCIBLE

No aplica, “EL GDF” no pagará ningún deducible derivado de los siniestros que se presenten.

	<p>5. SUMA ASEGURADA.</p> <p>a) Para el riesgo de Muerte Accidental y Gastos Funerarios a consecuencia de un accidente cubierto enunciado en el numeral 6.4. de este anexo, será de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado. En adición a lo anterior invariablemente se deberá de otorgar al beneficiario en un plazo máximo de 24 horas, hasta 25,000.00 pesos para gastos funerarios del Asegurado (fallecido), descontando esta cantidad de la suma asegurada básica, manifestando lo anterior bajo protesta de decir verdad de forma independiente.</p> <p>b) Para todos los Gastos Médicos por Accidente cubierto enunciados en el numeral 6.1. de este anexo, será una sola suma asegurada de hasta de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p> <p>c) Para el riesgo de Pérdidas de Miembros a consecuencia de un accidente cubierto, la suma asegurada es de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la tabla señalada en numeral 6.3. de este anexo, relativa a “Pérdidas Orgánicas”.</p> <p>d) También queda cubierto por 25 000.00 (veinticinco mil pesos m/n) en caso de muerte accidental del padre, madre o tutor del asegurado que serán entregados en una sola exhibición.</p> <p>e) Para el riesgo de muerte a consecuencia de robo, agresión o asalto, la suma asegurada es de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p> <p>f) Y para el caso de muerte accidental colectiva que ocurra en la escuela, o en cualquier actividad extraescolar y que sea a consecuencia de un incendio, la suma asegurada es de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) por asegurado.</p> <p>g) Para el caso de los incisos a) e) y f) antes citados y para el caso de muerte accidental, o por agresión o colectiva; se establece que si el fallecimiento ocurre por Bullying o Acoso Escolar la suma asegurada a indemnizar será de \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.).</p> <p>6. RIESGOS EXCLUIDOS.</p> <p>a) No se cubre enfermedades crónicas ni infecciones preexistentes, con excepción de las que sean a consecuencia de un accidente amparado en esta sección.</p> <p>b) Lesiones que el asegurado sufra en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra, insurrección, rebelión y riña cuando el asegurado sea el provocador, así como actos delictivos en que participe directamente el asegurado por culpa grave del mismo o de su beneficiario.</p> <p>c) Mutilación voluntaria, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.</p> <p>d) Cualquier lesión accidental que llegare a sufrir el asegurado cuando se encuentren fuera del alcance estipulado en la póliza, anexo único y/o</p>			
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, o bien que esté realizando cualquier actividad por su propia cuenta y que no esté bajo supervisión de la escuela en donde se encuentra adscrito.</p> <p>e) Cualquier lesión que sufra el asegurado cuando se encuentre bajo el efecto de enervantes, drogas o en estado de ebriedad. Sin embargo, cuando se demuestre que los tóxicos han sido suministrados contra su voluntad, sí tendrá la cobertura el seguro.</p> <p>f) Cualquier forma de navegación submarina.</p> <p>g) Lesiones o accidentes que se produzcan como consecuencia directa de enfermedades o padecimientos preexistentes, entendiéndose por preexistente la condición de los padecimientos que en fecha anterior al inicio de vigencia de la póliza hayan sido diagnosticados por un médico y/o hayan estado aparentes a la vista y/o fueren de los que por sus síntomas o signos no pudieran pasar inadvertidos y/o haya sido erogado algún gasto, por su atención médica o quirúrgica, a excepción de lo estipulado en el numeral 6.4. “Muerte Accidental” de este anexo.</p> <p>h) Lesiones autoinfringidas, cualesquiera que sean las causas o circunstancias que lo provoquen como suicidio o intento del mismo que provoquen severas lesiones.</p> <p>i) Las lesiones derivas por Riña no serán cubiertas cuando deriven por provocación por parte del asegurado ya sea bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de algún enervante, estimulante o similar que no haya sido prescrito por un médico; por actos delictivos intencionales en que participe directamente el asegurado estando o no bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de algún enervante, estimulante o similar haya sido prescrito o no por un médico; o bien en el desarrollo de manifestaciones o actos vandálicos donde el asegurado determine participar y dichas lesiones deriven de la confrontación con la fuerza pública de seguridad. Lo anterior sustentado en la promoción de la "no violencia dentro y fuera de las aulas" y la justificación para no promover y erradicar la participación en actos vandálicos</p> <p>j) Lesiones producidas por explosiones nucleares o radioactivas, o por contaminación radioactiva.</p> <p>k) Accidentes que se originen por participar en actividades como: piloto, tripulante o mecánico en vuelo de una línea aérea, o a bordo de cualquier avión fuera de las líneas comerciales autorizadas para la transportación regular de pasajeros; pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo; práctica profesional de cualquier deporte; paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia, vuelo en delta, box, lucha libre, lucha grecorromana o cualquier forma de arte marcial, rafting, rappel, jet ski.</p>			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>l) No se cubren accidentes ocurridos en periodos vacacionales ni días festivos, excepto por eventos o actividades extraescolares programados por las escuelas y/o instituciones de “EL GDF”.</p> <p>m) Homicidio intencional cometido por personal del asegurado, suicidio o cualquier intento del mismo.</p> <p>7. EMISIÓN DE LA PÓLIZA. El participante ganador emitirá una póliza maestra dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato.</p> <p>8. ADMINISTRACIÓN. La compañía aseguradora deberá administrar diligentemente el servicio de cobertura contra accidentes, cuyos servicios de operación del programa se brindarán a través de por lo menos cinco ejecutivos, un Centro de Atención Telefónica, la infraestructura médica y red hospitalaria, así como un modulo de atención personalizada, el cual se ubicará en las oficinas de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes (Va Segur@). “LA ASEGURADORA” deberá comprobar que el personal que brinde el servicio, tanto sus ejecutivos como el personal del centro de atención telefónica y de la red hospitalaria conozcan los objetivos, alcances y formas de operar establecidas en las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”. Adicionalmente, y para evitar confusiones en la atención a los alumnos beneficiarios del Programa, se requiere invariablemente para garantizar la correcta continuidad del servicio, que el licitante presente manifiesto independiente bajo protesta de decir verdad, donde se haga referencia a garantizar que en caso de resultar adjudicado brindara y dará el servicio contratado a partir del inicio de vigencia (00:00 horas del 01 de enero de 2016), a través del(os) 01800 que actualmente están registrados para atención de los usuarios, debiendo realizar las gestiones pertinentes (a cargo de la aseguradora/licitante) ante el proveedor de telecomunicación que corresponda.</p> <p>La aseguradora deberá administrar y mantener en sus archivos la documentación que acredite las atenciones que reciban los asegurados, la cual solo deberá recabarse para la atención médica de los asegurados y su uso y manejo estará sujeta a una clausula de confidencialidad conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, teniéndose que adoptar medidas de seguridad para su protección. “EL GDF” tendrá en todo momento el derecho de requerir a la aseguradora proporcione cualquier archivo, copia o soporte documental para supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de aseguramiento.</p>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>9. INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y SERVICIOS.</p> <p>Para la atención de los asegurados “LA ASEGURADORA” dispondrá un número telefónico al que sin costo, durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, tanto de la Ciudad de México como del interior de la República, se puedan realizar consultas, asesorías y notificaciones de reclamación y siniestros. Asimismo, administrará el teléfono 01 800 con médicos que brinden asesoría sobre la atención que deban recibir los asegurados y que los canalicen oportuna y diligentemente al hospital más indicado, levantando un número de reporte de siniestro al que dará seguimiento e informará vía electrónica a la Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>Cada operador o ejecutivo de atención telefónica dispuesto por la compañía aseguradora para la atención de las llamadas de consulta y/o reporte de siniestros, deberá de brindar un servicio de calidad, con un trato amable y paciente, que permita al asegurado satisfacer todas sus preguntas y dudas, y contar con certeza de protección, de forma que desde el primer contacto se comience a atender la necesidad de asesoría y defensa legal. Con el propósito de verificar lo anterior, la compañía aseguradora proporcionará a la Coordinación del Programa en forma impresa, el Protocolo o Manual de procedimiento establecido para normar el desempeño de cada operador telefónico en la atención de llamadas de consulta y/o reporte, así como la forma de canalización a la Red hospitalaria. La Aseguradora solo podrá gravas con fines de calidad las llamadas de atención telefónica que recibe, previa autorización del usuario, dando en todo momento cabal cumplimiento a las leyes y disposiciones aplicables en materia de 150 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 28 de Enero de 2016 privacidad y protección de datos personales. La Coordinación podrá en todo momento, solicitar la transcripción de cualquier llamada de atención realizada por asegurados del Instituto, con el respaldo debido de la grabación realizada, para verificar el debido cumplimiento en la calidad de la atención a los mismos. EL CALL CENTER SERÁ EXCLUSIVO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASEGURADOS.</p> <p>“LA ASEGURADORA” proveerá de una infraestructura médica de calidad distribuida en el territorio que comprende el Distrito Federal y toda la República Mexicana. Para garantizar lo anterior, la Aseguradora/ Licitante deberá de presentar cuando menos dieciséis copias de convenios debidamente firmados con hospitales/ sanatorios, para acreditar que se tiene instalada la infraestructura mínima necesaria de servicio para el pago directo de Gastos Médicos en este tipo de contratación. Dicha infraestructura deberá estar informada sobre la forma de atención que brinda el Programa Seguro Contra Accidentes</p>			
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>“LA ASEGURADORA” deberá proporcionar al inicio de la vigencia de la póliza un listado de la infraestructura médica, anexando en medio magnético CD, relación de hospitales, funerarias, proveedores de servicio en convenio en el distrito federal, así como en la república mexicana, debiendo contener la razón social, domicilio completo, teléfonos de contacto y encargado para el contacto correspondiente. De igual modo, deberá anexar su respectivo tabulador de los costos de los servicios que presten tanto su red hospitalaria, laboratorios y servicios de traslado, así como manifestar, bajo protesta de decir verdad, en escrito independiente, que garantiza: red de descuentos médicos; referencias sobre los mejores doctores, laboratorios y hospitales a precios exclusivos, con acceso sin límite a la red; consultas a precio de tabulador preferente; consultas con médicos generales hasta especialistas en las áreas de pediatría, ginecología, ortopedia, medicina interna, entre otras especialidades, con precio preferencial; descuentos de hasta 50% en estudios de laboratorio y gabinete; así como un tabulador quirúrgico a precios preferentes y descuentos en hospitales hasta del 20%, el licitante adjudicado deberá de remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles la relación de los proveedores de servicios/ red de servicio y mecanismo de este tipo de beneficio para que los usuarios hagan uso de este, pudiendo mejorar los porcentajes anteriormente señalados.</p> <p>En caso de modificación en su Red Hospitalaria deberá comunicarlo de manera inmediata a la Coordinación del Programa. De igual modo, para la atención oportuna y de calidad de sus servicios “LA ASEGURADORA” deberá elaborar un Protocolo o Manual de Procedimientos para que comunicar a sus proveedores sobre los procedimientos de atención siniestros en beneficio de los asegurados</p> <p>10. CAPACITACIÓN</p> <p>“LA ASEGURADORA” se obliga a proporcionar capacitación a su personal, para que sus áreas técnicas, administrativas y operativas conozcan las necesidades de servicio del asegurado, así como realizar una amplia difusión entre sus ejecutivos y proveedores sobre los alcances del Programa, de conformidad con sus Reglas de Operación y los principios de Ley.</p> <p>Durante la vigencia de la póliza, como parte integral del servicio, la compañía aseguradora brindará capacitación en materia de prevención de riesgos institucionales, riesgos cubiertos, procedimientos de atención de siniestros y alcances de la póliza, en las ubicaciones, fechas y horarios que designe la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes Personales de Escolares, con objeto de que las autoridades</p>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>educativas y servidores públicos tengan los elementos necesarios para la Prevención y Atención de Riesgos. Esta capacitación deberá incluir el material de difusión y didáctico necesario para la debida transmisión de la información. El servicio de aseguramiento ampara cualquier tipo de accidente o muerte accidental que sufra el asegurado, cuando ocurran durante el desarrollo de sus actividades escolares, dentro de los planteles educativos, en el trayecto de su domicilio al plantel educativo y viceversa sin interrupción alguna y dentro de la República Mexicana, así como aquéllos que sucedan en actividades extraescolares autorizadas y organizadas por las escuelas públicas del sistema educativo o por instituciones de "EL GDF". El servicio de aseguramiento incluye los gastos médicos por parto prematuro o aborto ocasionado por accidente cubierto, entendiéndose por accidente toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado como consecuencia directa de una causa súbita, externa, violenta y fortuita que también incluye los gastos por servicios hospitalarios.</p> <p>Deberán asegurarse a la totalidad de los alumnos, maestros, servidores públicos y prestadores de servicios descritos en el apartado de población por asegurar, sin importar la edad. Para el caso de los maestros, servidores públicos y prestadores de servicios, se cubre durante todo el tiempo que estén realizando las actividades en beneficio de los asegurados, incluyendo sus trayectos.</p> <p>En todo momento el personal que preste los servicios por parte de la aseguradora deberá ser diligente, eficiente, con buen trato, sentido común y calidez humana. No habrá deducibles en ninguna de las coberturas y se deberá garantizar por escrito adicional el pago directo en la cobertura de gastos médicos de forma independiente.</p> <p>C) SUPERVISIÓN Y CONTROL</p> <p>El Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, a través de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa de Aseguramiento Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, se encargará de vigilar que los servicios de aseguramiento prestados por la Aseguradora contratada, a través de sus ejecutivos de cuenta, Centro de Atención de Telefónica, infraestructura médica y red hospitalarias se brinde una atención oportuna, de calidad y calidez humana, sentido común y No discriminación, apegados a los principios establecidos en el artículo 42 de la Ley General de Educación y en la Convención de los derechos de las niñas y los niños, para proteger sus derechos humanos y preservar siempre la integridad física, psicológica y social de los alumnos asegurados, anteponiendo el interés superior del menor, la protección de su derecho a la vida y a la seguridad humana, el trato respetuoso y digno, la protección de sus datos personales y el</p>			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>derecho a estar informado y poder participar de las decisiones que le afecten durante el servicio de aseguramiento. La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes mediante un Formato de Control y Supervisión revisará y mantendrá un monitoreo de las atención y avances usuarios que reciban el beneficio de aseguramiento, velando para que en todo momento la Aseguradora se conduzca con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. El Centro de Atención de Telefónica, la infraestructura médica y la red de hospitales y en general el servicio prestado por la Aseguradora podrá ser supervisado por la Coordinación, sin perjuicio de las penas convencionales que se impongan a la Aseguradora por la falta de cumplimiento en los NIVELES DE ATENCIÓN, ESTÁNDARES DE SERVICIO, MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE CALIDAD establecidos en el Contrato Administrativo y su anexo Técnico. De igual modo, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios General de la Oficialía Mayor del Distrito Federal apoyará en la supervisión de la infraestructura médica y la red de los hospitales y en general la calidad de los servicios de aseguramiento que contrate la aseguradora, a través de la Dirección de Servicios Materiales de la Oficialía Mayor, la cual se encargará de vigilar sus avances y se conducirá con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>El Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal a través de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, verificará que los servicios prestados sean conforme a lo establecido en el contrato, la póliza de seguro y el anexo técnico establecido con la aseguradora, teniendo que exigir su cumplimiento o, en su caso, impondrá penas convencionales si la aseguradora no ejecuta los servicios con calidad, oportunidad y si no hace entrega de los reportes analíticos de manera mensual. En ambos casos, la aseguradora será responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento cause al Gobierno del Distrito Federal</p> <p>La compañía aseguradora deberá administrar diligentemente el servicio de cobertura contra accidentes, cuyos servicios de operación del programa se brindarán a través de por lo menos cinco ejecutivos, un Centro de Atención Telefónica, la infraestructura médica y red hospitalaria, así como un modulo de atención personalizada, el cual se ubicará en las oficinas de la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, apegado sus servicios prestados conforme a estas Reglas de Operación. Asimismo, ningún servidor</p>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	público o área alguna podrán establecer requisitos o trámites adicionales a los establecidos en la en las presentes Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@.			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	<p>En caso de inconformidad, derivado de los trámites y/o servicios, el (la) interesado (a) podrá acudir a la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa de Aseguramiento Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, ubicada en la Calle Orizaba Número 154, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal, en donde deberá presentar por escrito su inconformidad, señalando los presuntos hechos que la constituyen, nombre completo del (de la) interesado (a), matrícula, institución, plantel, dirección y teléfono, así como adjuntando los documentos relacionados con el hecho; en caso de contar con éstos. También podrá acudir al Módulo de Atención Personal, ubicado en las oficinas de la citada Coordinación, el cual está facultado para atender cualquier incidencia que se presente y requiera un trato personalizado. Se ofrecerán las facilidades necesarias en el procedimiento de queja a la población indígena y a las personas con discapacidad, para la debida tramitación de la misma.</p> <p>Asimismo procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I, II y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de dicha queja se debe presentar ante la Contraloría Interna en el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, por escrito o de manera verbal, (Artículos 49 y 60 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 113 Fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal). Tratándose de queja verbal, se levantará un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. También podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento a la garantía de acceso al programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, se podrá presentar queja a la Contraloría General del Distrito Federal.</p>	Los mecanismos para presentar una queja o inconformidad ciudadana son adecuados.	Satisfactorio	Los beneficiarios del programa tienen a su disposición la manera de externar una queja o inconformidad, ya sea presencial, escrita o telefónica.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Cuando el asegurado sufra un accidente, la autoridad educativa o del Gobierno del Distrito Federal, el padre, madre o tutor del asegurado accidentado deberá comunicarse al número que para tal efecto difunda la	Los beneficiarios tienen la facultad de exigir sus derechos a través de los	Satisfactorio	Los mecanismos se puntualizan y detallan con números telefónicos,

	<p>coordinación del programa social, donde se les brindará la atención respectiva. En caso de que un usuario no reciba la atención oportuna dentro del término de la 48 horas de ocurrido el accidente, deberá llamar al teléfono 11-02-17-30, ext. 4048 y 4027, de la Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes responsable del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, para recibir la atención, queja y orientación procedente, o bien, los usuarios podrán acudir a las Oficinas del Programa ubicadas en Orizaba 154, segundo piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p> <p>En esta área podrán presentar en su caso, los documentos probatorios para solicitar el reembolso de gastos o bien solicitar se les informe el estado que guarda el otorgamiento del beneficio, en el marco de las diferentes políticas y programas sociales y de la disposición presupuestal con que se cuenta.</p> <p>La Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, será la responsable de vigilar el cumplimiento a las solicitudes de exigibilidad que formule la ciudadanía, verificando que la Aseguradora brinde los servicios de aseguramiento conforme al contrato y al anexo técnico de aquellos casos procedentes. De igual modo, mediante el Módulo de Atención Personalizada ubicado en las oficinas de la Coordinación, se deberá de informarles a los usuarios sobre los responsables de su atención y seguimiento, los plazos de atención y, en su caso, los medios de impugnación con que cuentan.</p>	<p>mecanismos dispuestos en las Reglas de Operación.</p>		<p>dirección del Módulo de Atención personalizada y de las oficinas del Programa.</p>
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>Evaluación</p> <p>De acuerdo al Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la Evaluación Externa de este Programa social será realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y, por otro lado, la Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada llevará a cabo una Evaluación Interna, aplicando la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas) y conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales emitidos por el Consejo de evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, así como la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la misma. Concluida su elaboración será enviada a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y serán publicadas después del ejercicio fiscal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en el Sistema para el Desarrollo Social. También se llevará a cabo una evaluación anual, a partir de los avances trimestrales</p>	<p>Se presentó congruencia con las reglas de operación, la Dirección de Evaluación se encargó de la evaluación y monitoreo del programa durante el 2016 a través de una Matriz de Indicadores desarrollada con la metodología del marco lógico.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los indicadores plasmados en la matriz de indicadores son efectivamente monitoreados y reportados prontamente después de recibir los reportes correspondientes del programa.</p>

	<p>del Programa que contendrán un análisis y resumen estadístico de los reportes de siniestralidad que la empresa aseguradora envía de manera mensual a la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes responsable del Programa de Aseguramiento Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@”. Dichos informes serán remitidos a la Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.</p> <p>Indicadores</p> <p>Para la construcción de los indicadores de eficacia, calidad, satisfacción y de economía la Coordinación seguirá la Metodología de Marco Lógico; y mediante a partir de los reportes ejecutivos que presente la aseguradora integrará una matriz indicadores sobre a) Incidentes atendidos / Incidentes reportados; b) Indicadores porcentuales de las coberturas amparadas; c) Porcentaje de gente que usó el programa en relación con la gente que llamó para preguntar y que tuvo accidente; d) Encuesta del porcentaje de satisfacción promedio sobre la calidad de los servicios brindados a los usuarios; y e) Número de llamadas promedio recibidas por día en el “Call Center”. Además la Coordinación realizará un porcentaje del monitoreo mensual que realice a partir de los reportes mensuales de siniestralidad y el costo promedio que las familias beneficiadas hubiese tenido que erogar, así como el porcentaje de la afectación económica que significaría el no contar con el Programa de Aseguramiento contra Accidentes Escolares Personales, “Va Segur@”.</p>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Nivel de Objetivo	Objetivo	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad Responsable de la medición	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad en escolaridad, ingreso y condiciones de salud	Eficacia	Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	$\frac{\text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t-1 - \text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t}{t-1}$	Cada año.	Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares con Cuestionario aplicado a todos los estudiantes que tuvieron accidente y que hicieron uso del Seguro del Programa	Dirección de Evaluación y Coordinación del Programa	Las familias no tienen contemplado el gasto de un accidente escolar.
Propósito	El aseguramiento escolar a un universo de 190000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de escuelas públicas desde nivel preescolar hasta nivel medio superior, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que han hecho uso del Programa	$\frac{\text{Total de alumnos de educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa}}{\text{Total de alumnos de educación pública del DF de los niveles preescolar a nivel medio superior}} * 100$	Porcentaje	Cuadros de Programa Aseguramiento SEP-Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras ciclo escolar-" y Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE)	Coordinación de Aseguramiento y Contratación de Accidentes	Los beneficiarios solicitan apoyo del programa"

Componentes	C1 Acceso a servicios de orientación sobre el programa y atención médica	Eficacia	Incidencia de llamadas recibidas en el Centro de Atención Telefónica en el periodo i	$\frac{\text{Número de llamadas recibidas en el Centro de Atención Telefónica en el periodo i}}{\text{Número total de beneficiarios en el periodo i}} * 100$	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora.	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Eficiencia tecnológica del Centro de Atención de llamadas durante todo el año.
		Eficiencia	Porcentaje de coberturas amparadas	$\frac{\text{Total de siniestros atendidos / reservas técnicas}}{\text{Total de siniestros}} * 100$	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora	Información de la aseguradora contratada	Cumplimiento oportuno de la Aseguradora contratada con el servicio
		Calidad	Porcentaje de Atención telefónica a cerca del programa en relación con el total de dudas que se presentaron al Módulo de atención Personalizada	$\frac{\text{Número de dudas resueltas por el Centro de Atención telefónica a cerca del programa en relación con el total de dudas que se presentaron al Módulo de atención Personalizada}}{\text{Total de dudas planteadas}} * 100$	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora.	Información de la aseguradora contratada	Eficiencia tecnológica del Centro de Atención de llamadas durante todo el año, sin importar condiciones climatológicas
		Calidad	Encuesta de satisfacción de los usuarios	$\frac{\text{Total del porcentaje de encuestados que expresaron satisfacción acerca de las atenciones médicas brindadas a los usuarios}}{\text{Total del porcentaje de encuestados}} * 100$	Reportes ejecutivos mensuales proporcionados por la aseguradora.	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes.	Calidad en la entrega de reportes de siniestralidad por parte de la aseguradora y encuestas aleatorias sobre el servicio.
Actividades	C2 Difusión de Programa	Eficacia	Porcentaje de pláticas informativas impartidas por encargados del Programa con respecto a las programadas	$\frac{\text{Total de pláticas impartidas}}{\text{Total de pláticas programadas}} * 100$	Reporte de actividad de la Coordinación del Programa Seguro	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Convenio con la SEF para programar las capacitaciones en las escuelas
	C1.A.1. Seguimiento a los compromisos de la Aseguradora	Eficacia	Vistas de supervisión y reuniones de trabajo y coordinación con la Aseguradora y su infraestructura	$\frac{\text{Número de reuniones realizadas}}{\text{Número de reuniones programadas}} * 100$	Informe de Actividades de Coordinación Programa Va Seguro@	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Visitas de supervisión al Centro de Atención Telefónica para comprobar la calidad del servicio.
	Monitoreo del impacto del programa en los beneficiarios	Economía	Costo promedio de las familias beneficiadas y el costo de erogaciones por beneficiadas (semestre) que erogó.	$\frac{\text{Total de familias beneficiadas y el costo de erogaciones por beneficiadas (semestre)}}{\text{Número de familias beneficiadas}} * 100$	Informe de Actividades de Coordinación Programa Va Seguro@	Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes	Entrega de la Aseguradora a la Coordinación en sus reportes de siniestralidad los montos de los gastos erogados por gastos médicos.

	La Coordinación de Aseguramiento contra Accidentes elaborará dentro de sus informes trimestrales los avances en el monitoreo y evaluación de la matriz de indicadores del Programa Va Segur@, los cuales se entregaran cinco días después que la aseguradora remita sus reportes de siniestralidad y reportes ejecutivos. Por otro lado, debido a que los ciclos escolares se dan entre dos ejercicios fiscales, la Evaluación Interna del Programa será realizada tomando en cuenta los indicadores de forma bianual por parte de la Dirección de Evaluación.											
X. Formas de Participación Social	<p>La interacción entre los asegurados beneficiarios con las instituciones educativas, los profesores, los servidores públicos encargados de la operación de este programa y demás actores, se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno del Distrito Federal, así mismo, se buscará la difusión del programa a través de las autoridades escolares y de los padres de familia.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Participantes</th> <th>Etapas en la que participan</th> <th>Forma de participación</th> <th>Modalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestros y trabajadores educativos</td> <td>Capacitación colectiva</td> <td>Implementación</td> <td>Información y consulta</td> </tr> </tbody> </table>	Participantes	Etapas en la que participan	Forma de participación	Modalidad	Maestros y trabajadores educativos	Capacitación colectiva	Implementación	Información y consulta	La interacción se llevó a la práctica como se especifica en las reglas de operación.	Satisfactorio	La difusión del programa a través de las autoridades escolares ha resultado muy efectiva ya que en la encuesta de percepción y satisfacción del programa Va Segur@ 2017, y con 96.07% de preferencia los encuestados aseguran haber conocido el programa por las instituciones educativas o maestros que en ellas laboran.
Participantes	Etapas en la que participan	Forma de participación	Modalidad									
Maestros y trabajadores educativos	Capacitación colectiva	Implementación	Información y consulta									
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Este programa social tiene su fundamento en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, interactúa con el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa Si”, Niñ@s y Jóvenes Talento, Educación Garantizada y Saludarte, así como las actividades extraescolares organizadas por la Secretaría de Educación del Distrito Federal, las Delegaciones y demás programas de la SEP de “Escuela Segura” y “Escuela Abierta” otorgando cobertura en todas sus actividades escolares y extraescolares.	La articulación con otros programas se llevó a cabo como se planeó en las reglas de operación.	Satisfactorio	Se otorgó cobertura a la población objetivo en toda actividad escolar y extraescolar especificada en reglas de operación a través del programa "Va Segur@".								

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016.

A continuación, a través de un cuadro se valora si la cobertura del programa es efectiva y si verdaderamente se ha alcanzado a la población objetivo.

Aspectos	Población atendida (A)	Población objetivo (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	La población atendida incluye a alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad, además de maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.	La población objetivo incluye a alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a los alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX) sin límite de edad, además de maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.		
Cifras 2014	Se brindó aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBAL, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el	Se brindó aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBAL, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el	100%	Por la universalidad del programa, año con año la cobertura ha sido del 100%.

	Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad y 180,000 servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.	Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad y 180,000 servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados.		
Cifras 2015	Se brindó aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF), sin límite de edad, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados. Los 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios son el personal, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficios a los asegurados.	Se brindó aseguramiento para cubrir el riesgo de Accidentes Personales Escolares a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF), sin límite de edad, así como 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados. Los 70,000 (Setenta Mil) maestros, servidores públicos y prestadores de servicios son el personal, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficios a los asegurados.	100%	Por la universalidad del programa, año con año la cobertura ha sido del 100%.
Cifras 2016	Se brindó protección de la	Se brindó protección de la	100%	Por la universalidad

	<p>integridad física a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación del Distrito federal, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad, además de 70,000 (Setenta Mil) maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.</p>	<p>integridad física a 1,900,000 (Un Millón Novecientos Mil) alumnos de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la Conade, Conaleps y Cetis, que se ubiquen en el Distrito Federal, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal y extensivamente a los alumnos inscritos en Centros de atención y cuidado infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial de la Secretaría de Educación del Distrito federal, así como Estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-DF) sin límite de edad, además de 70,000 (Setenta Mil) maestros y trabajadores educativos que laboran en beneficio de los asegurados.</p>		<p>del programa, año con año la cobertura ha sido del 100%.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 se analizó si efectivamente los beneficiarios durante el 2016 cubrieron el perfil requerido.

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
<p>Se requiere ser alumna o alumno que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, desde los niveles de nivel pre-escolar, de educación básica, primaria, secundaria, hasta nivel medio superior de bachillerato, politécnicos, Centros de Educación Artística del INBA, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, Conaleps y Cetis que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", en activo inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y extensivamente a</p>	<p>100%</p>	<p>Debido a la universalidad del programa las personas con sus características enlistadas en el perfil requerido por el programa son exactamente las mismas personas beneficiarias.</p>

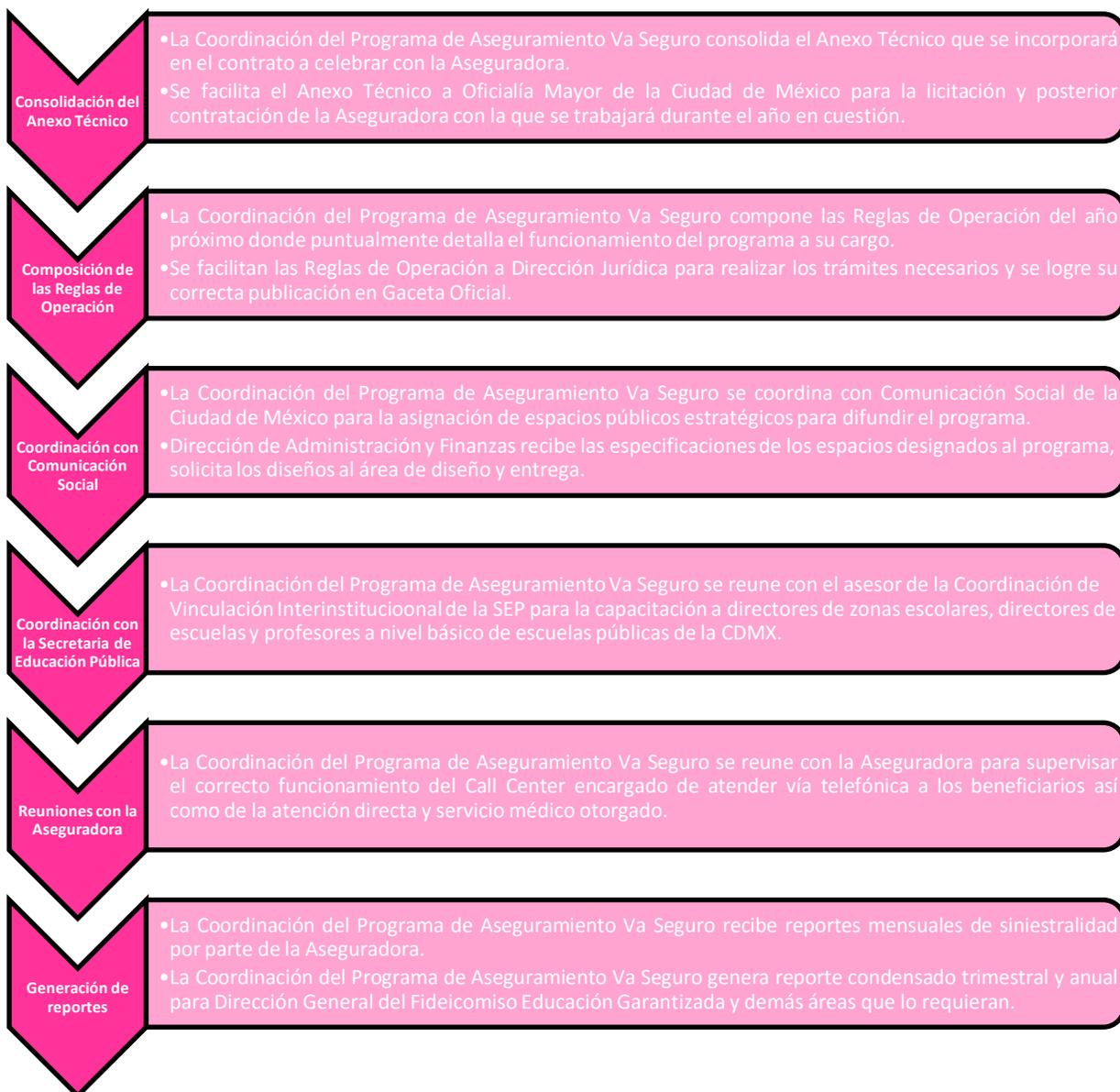
<p>los alumnos inscritos en estancias infantiles, centros de desarrollo comunitario y centros de bienestar social urbano del Sistema Integral para la Familia (DIF-CDMX). Así como ser beneficiado de cualquier Programa Social Educativo del Gobierno de la Ciudad de México vigente.</p> <p>Asimismo se requiere ser maestros, servidores públicos y prestadores de servicios que laboren en beneficio de los asegurados, ya sea administrativo o sustantivo que realiza actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos.</p>		
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

La información del programa llega a la población objetivo a través de los portales del Fideicomiso Educación Garantizada <http://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/> y <http://www.vaseguro.cdmx.gob.mx/>, así como en los medios de difusión masiva destinados por el Gobierno de la Ciudad de México como Sistema de Transporte Colectivo. Para la atención y uso del beneficio, cuyas formas de acceso son públicas, los asegurados no tendrán que realizar ningún trámite de inscripción previo, ya que el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, se brinda de manera universal, totalmente gratuito, y en corresponsabilidad con las autoridades educativas de la Ciudad de México.

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.

Descripción de los procesos del programa social de forma cronológica:



53

Fuente: Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Segur@ y Dirección de Evaluación 2017.

A continuación se plasma una equivalencia de los procesos mencionados anteriormente con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social, la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso se señalan mediante los incisos A, B, C, D, E, F, G, H e I.

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Consolidación del Anexo Técnico	1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9
	Composición de las Reglas de Operación	2	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
Difusión	Coordinación con Comunicación Social	3	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9
	Coordinación con la Secretaría de Educación Pública	4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9
Solicitud											
Incorporación											
Obtención de bienes y/o servicios											
Entrega											
Incidencias											
Seguimiento y monitoreo	Reuniones con la Aseguradora	5	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9
	Generación de reportes	6	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

Desarrollo puntual:

Número	Característica del proceso
Consolidación del Anexo Técnico	
1.1	Investigación de accidentes, coberturas de seguro y estadísticas educativas
1.2	Revisión y aprobación por Dirección de Educación Garantizada y Dirección General
1.3	2 meses
1.4	4
1.5	NA
1.6	NA
1.7	Anexo Técnico
1.8	Especificaciones de cobertura
1.9	Computadora con acceso a internet, libros de consulta y anexos técnicos históricos del programa.
Composición de las Reglas de Operación	
2.1	Recolección de información de gabinete para la redacción de las Reglas de Operación
2.2	Revisión y aprobación por Dirección de Educación Garantizada, Dirección Jurídica y Dirección General del Fideicomiso Educación Garantizada
2.3	2 meses
2.4	6
2.5	NA
2.6	NA
2.7	Reglas de Operación
2.8	Especificaciones básicas para consolidar las Reglas de Operación
2.9	Computadora con acceso a internet, reglas de operación históricas del programa, presupuesto otorgado

	al programa, especificaciones de cobertura, nombre, datos y características de la aseguradora con la que se trabajará.
Coordinación con Comunicación Social	
3.1	Solicitud de espacios publicitarios a Comunicación Social para difundir los programas sociales y brindar información acerca de los mismos
3.2	Se envían diseños para impresión y publicación
3.3	2 meses
3.4	4
3.5	NA
3.6	NA
3.7	Diseños del programa adecuados a los espacios designados
3.8	Características de los espacios designados e información básica para hacer uso del programa
3.9	Oficios, computadora con acceso a internet, Reglas de Operación del año en curso y programas de diseño
Coordinación con la Secretaría de Educación Pública	
4.1	Contactar con la Coordinación de Vinculación Interinstitucional de la SEP
4.2	Aprobar un plan de capacitaciones para directores de zonas escolares, directores de escuelas y profesores a nivel básico de escuelas públicas de la CDMX
4.3	Durante el ciclo escolar
4.4	6
4.5	NA
4.6	NA
4.7	Plan de capacitación para directores de zonas escolares, directores de escuelas y profesores a nivel básico de escuelas públicas de la CDMX
4.8	Nosotros proporcionamos la información de cómo hacer uso del programa en caso de accidente escolar
4.9	Computadora, bitacoras y reglas de operación.
Reuniones con la Aseguradora	
5.1	Contactar con la Aseguradora
5.2	Supervisión del servicio brindado a los usuarios del programa y seguimiento a incidencias
5.3	Durante el ejercicio fiscal estipulado en el Contrato con la Aseguradora
5.4	6
5.5	NA
5.6	NA
5.7	Informes mensuales de siniestralidad
5.8	Informe de siniestralidad y seguimiento a incidencias y casos especiales
5.9	Computadora y reportes
Generación de reportes	
6.1	Recopilación de información mensual facilitada por la Aseguradora
6.2	Generación de reportes estadísticos trimestrales y anuales
6.3	Durante el ejercicio fiscal estipulado en el Contrato con la Aseguradora
6.4	2
6.5	NA
6.6	NA
6.7	Reportes estadísticos trimestrales y anuales
6.8	Informes de siniestralidad
6.9	Computadora, reportes e informes

Fuente: Coordinación del Programa de Aseguramiento Va Segur@ y Dirección de Evaluación 2017.

En el cuadro siguiente se enlistan nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico y se valoran las siguientes características por proceso:

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tienen un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.
 K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
 L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Consolidación del Anexo Técnico	1	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Composición de las Reglas de Operación	2	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Coordinación con Comunicación Social	3	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si es verdad que existe un proceso con el cual se difunde el cómo hacer uso del programa a través de los espacios asignados, además, debería existir un recurso financiero para difundirlo en otros medios mejorando la recepción y difusión entre la población objetivo.						
Coordinación con la Secretaría de Educación Pública	4	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si	No	Si	Si	Si	Si	A pesar de que de la Coordinación con la Secretaría de Educación Pública salga un plan de capacitaciones y éste no se relacione con el proceso siguiente, se complementa y se vuelve más eficiente el conocimiento y uso en caso de accidente escolar, lo que reduce el número de incidencias y facilita la operación del mismo.
Reuniones con la Aseguradora	5	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Generación de reportes	6	Si	Si	Si	Si	NA	NA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social.

A continuación se presentan los resultados de la matriz de indicadores del programa social durante el 2016 establecida en las Reglas de Operación.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Tasa de cambio en la probabilidad de incurrir en gastos en salud que impacten en la economía del hogar	$[(\text{Probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t) - (\text{probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t-1)) / (\text{probabilidad de incurrir en gastos en salud en el ciclo escolar } t-1)] * 100$	-8.6%	El cálculo del presente indicador se hizo con los datos del número de usuarios en el año respecto al número de usuarios en el año anterior
Propósito	Porcentaje de estudiantes que han hecho uso de los beneficios del Programa	$(\text{Total de alumnos de educación pública del DF de preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del programa} / \text{Total de de alumnos de educación pública del DF de preescolar a medio superior}) * 100$	1.49%	
Componentes	Incidencia de la atención brindada y de incidentes reportado en el Centro de Atención Telefónica	$(\text{Número de llamadas recibidas en el Centro de Atención Telefónica en el periodo } i / \text{Número total de beneficiarios en el periodo } i) * 100$	1.89%	
	Porcentaje de coberturas amparadas	$(\text{Total de siniestros atendidos} / \text{reservas técnicas}) * 100$	0.08%	
	Porcentaje de gente que uso el programa en relación a quienes llamaron por dudas planteadas	$(\text{Número de dudas resueltas por el centro de atención telefónica acerca del programa} / \text{total de dudas presentadas al módulo de atención personalizada}) * 100$	100%	
	Encuesta del porcentaje de satisfacción promedio sobre la calidad de los servicios brindados a los usuarios	$(\text{Total de beneficiarios satisfechos con las atenciones médicas brindadas} / \text{total de beneficiarios encuestados}) * 100$	90.41%	Indicador calculado con los datos de la Encuesta 2017 a padres y tutores de beneficiarios del programa en el 2016 de la Dirección de Evaluación
Actividades	Porcentaje de pláticas informativas impartidas por encargados del programa respecto a las programadas	$(\text{Total de platicas de capacitación impartidas} / \text{Total de platicas programadas}) * 100$	100%	
	Visitas de supervisión y reuniones de trabajo y coordinación con la Aseguradora y su infraestructura	$(\text{Número de reuniones realizadas} / \text{Número de reuniones programadas}) * 100$	100%	
	Costo promedio del gasto que las familias beneficiadas hubiesen tenido que erogar	$(\text{Costo de erogaciones por siniestro} / \text{total de familias beneficiadas})$	\$171,542.16	

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

En el cuadro siguiente se valorará el seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social durante el 2016.

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Los indicadores se respondieron de acuerdo a lo planteado en la matriz de indicadores de las reglas de operación 2016
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de indicadores	Sí	La información requerida para el cálculo de indicadores fue oportunamente recolectada
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y el cálculo de los indicadores	Sí	Los procedimientos e información generada por la Coordinación del Programa facilitan el cálculo de indicadores
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Parcialmente	En unos indicadores se señala como responsable de cálculo solo a la Coordinación del Programa, sin embargo se recibió apoyo por parte de la Dirección de Evaluación
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Los indicadores permitieron monitorear de forma adecuada al programa social, no obstante se detectó que unos fueron desarrollados con información propia de la operación de la Aseguradora
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	Los indicadores arrojaron datos relevantes para el seguimiento y mejoramiento del programa

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.

Por último, en el cuadro siguiente se hizo una valoración general de la operación del programa social en 2016 con su respectiva observación.

58

Aspecto de la operación del programa social en 2016	Valoración	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	El programa operó correctamente durante 2016, no obstante con más personal el programa tendría más alcance, más difusión y más control, lo que implica un mayor seguimiento del beneficiario y el servicio brindado.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2016	Sí	El programa se apegó a lo establecido en Reglas de Operación
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Parcialmente	Los recursos financieros son suficientes para celebrar el contrato con la Aseguradora sin embargo la difusión y la supervisión quedan fuera del alcance de la Coordinación del Programa debido a la falta de recursos financieros
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Sí	El programa cubre a la población objetivo en su totalidad y asesora a quien requiera hacer uso del servicio médico
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Se requiere personal para monitorear la operación y el servicio brindado por la Aseguradora
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	El programa social no cuenta con todos los procesos equivalentes al Modelo General porque el servicio se otorga a través de la Aseguradora
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Se cuenta con documentos como las Reglas de Operación y/o el Anexo Técnico
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	Las personas que conforman la Coordinación del programa colaboran para generar dichos documentos
Los procesos del programa social están	Sí	Los productos de los procesos son utilizados

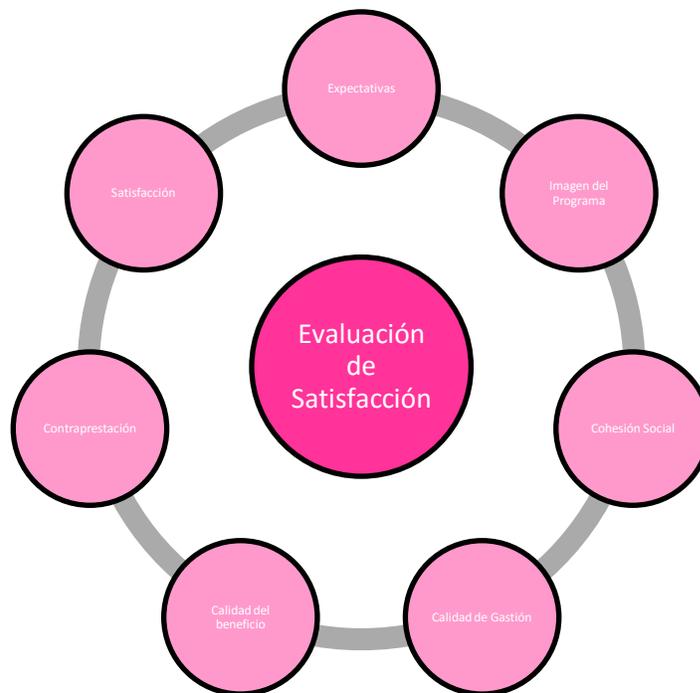
estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras		para operar el programa por las instancias ejecutoras
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Sí	Los tiempos concuerdan con la operación del programa
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es adecuada	Sí	Los actores involucrados trabajan por un mismo fin y siempre con disposición
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras	Sí	Se entregan reportes de siniestralidad mensuales a la Coordinación del Programa, y a su vez, la Coordinación genera informes estadísticos trimestrales y anuales para el cálculo de la matriz de indicadores que retroalimenta al Programa
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Sí	El Programa responde a una matriz de indicadores, ha mejorado con base a las necesidades observadas a través de la ejecución, y como soporte se cuenta con una matriz de indicadores y con reportes mensuales, trimestrales y anuales.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social	Sí	A través de la Dirección de Evaluación se realiza una Encuesta de Percepción y Satisfacción a padres o tutores de los beneficiarios durante el ejercicio fiscal o duración del contrato con la Aseguradora

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL.

Como la evaluación de satisfacción va más allá de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sociales, en el siguiente diagrama se muestran 7 categorías de evaluación con las que se busca conocer la percepción de las personas beneficiarias sobre el programa social.

59



Fuente: Lineamientos para la Evaluación Interna 2017, Evalúa CDMX (2017), con base en Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cogco, Alejandro Islas, J. Mario Herrera, Oscar Alfonso Martínez, Jorge Alberto Pérez, Alejandro Canales e Ignacio Marcelino López, 2012, "Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)", Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACyT.

En el siguiente cuadro se retomaron los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base realizada como parte de la Evaluación Interna 2016 y se valoró según las categorías mostradas anteriormente.

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir el beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el ingreso familiar mensual aproximado de su hogar? • ¿Cuántas personas dependen económicamente de usted? • ¿Destina usted parte de su ingreso a un ahorro para accidentes de algún miembro de la familia? 	<p>El 78% de los padres o tutores encuestados de los usuarios dicen tener un ingreso familiar de menos de \$2,000 a \$5,000 pesos mensuales. Solo 18.55% de los encuestados aseguran que destinan una parte del ingreso a ahorro para alguna eventualidad de cualquier miembro de la familia.</p> <p>El total de los encuestados afirman que de no ser por el programa habrían tenido que posponer algún gasto planeado y de éstos, el 30.32% dice que el gasto pospuesto habría sido a servicios del hogar (gas, luz, agua, etc.).</p>	El total de los encuestados afirman que de no ser por el programa habrían tenido que posponer algún gasto planeado por lo que el impacto del programa para las familias de bajos ingresos es significativo.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa). Funcionamiento del programa. Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Conocía el programa antes de que hiciera uso del seguro? • ¿Cómo conoció el programa? 	<p>73% de los padres o tutores de los usuarios no conocían el programa hasta que lo utilizaron.</p> <p>96.07% de los encuestados conocieron el programa a través de los maestros de las instituciones educativas de sus hijos.</p>	Es necesario seguir trabajando en la correcta promoción y difusión del programa.
Cohesión Social	Cohesión familiar. Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social. Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Sino existiera el programa Va Segur@, ¿hubiera tenido que posponer algún gasto planeado? • ¿Qué tipo de gasto hubiera tenido que posponer? 		Con el programa se abate la probabilidad de incurrir en gastos imprevistos lo que fomenta la cohesión familiar, misma que promueve la cohesión social de la comunidad al no posponer gastos planeados y continuar con la estabilidad económica del hogar previa al accidente.
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué grado de satisfacción considera al centro de atención 	90.9% está satisfecho con la atención recibida.	El contacto directo con la Aseguradora para aclarar dudas o solicitar

	<p>Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia.</p>	<p>telefónica?</p>		<p>el servicio médico es a través de un centro de contacto telefónico, el cual al instante proporciona la información solicitada y canaliza de ser necesario.</p>
<p>Calidad del Beneficio</p>	<p>Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El programa Va Segur@ cubrió la expectativa que esperaba? • ¿En qué grado de satisfacción considera la atención recibida en la red hospitalaria y los servicios médicos? • De estos tres aspectos, ¿Cuál considera es necesario mejorar? a) Atención hospitalaria b) Atención telefónica en caso de accidente c) Atención en la escuela al momento del accidente d) Ninguna 	<p>80 % de los encuestados aseguró que el programa cubrió la expectativa esperada. El grado de satisfacción con la red hospitalaria y los servicios médicos recibidos es de 90.06% (suma de satisfechos y muy satisfechos), lo que refleja el cumplimiento del servicio por parte de la Aseguradora. Con 39.66% el aspecto más importante a mejorar según los encuestados es la atención en la escuela al momento del accidente.</p>	<p>La calidad del servicio se mide con preguntas de satisfacción midiendo el grado para monitorear y supervisar la pronta, digna y adecuada entrega del servicio.</p>
<p>Contraprestación</p>	<p>Tipo de compromiso adquirido. Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • NA 		<p>Debido a la característica universal del programa no existe ningún tipo de contraprestación para recibir el beneficio otorgado por el Programa, en todo caso el compromiso simplemente es ser estudiante de pre escolar a media superior en instituciones educativas públicas de la CDMX.</p>
<p>Satisfacción</p>	<p>Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tan satisfecho está con el Programa Va Segur@? 	<p>93% de los encuestados afirman estar satisfechos y muy satisfechos con el Programa.</p>	<p>La expectativa generada y el servicio recibido han generado un alto grado de aprobación entre la población usuaria del programa.</p>

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL.

En el siguiente apartado se contempla la tercera etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX

V.1. Muestra del Levantamiento de Panel.

El levantamiento de panel es el seguimiento al levantamiento inicial realizado al ejercicio 2016, se busca aplicar el mismo instrumento a la mayor cantidad de población beneficiaria que se le aplicó anteriormente, aun cuando ya no se encuentre activa en el programa social. En el caso específico de éste programa el seguimiento a la población que participó en el

levantamiento de la línea base es redundante y no retroalimenta al programa, es decir, el programa Va Segur@ asegura año con año al total de estudiantes de preescolar a media superior estudiando en escuelas públicas de la CDMX, pero solamente los beneficiarios que sufrieron un accidente en traslados de casa - escuela y viceversa, así como en las instalaciones educativas o actividades extra escolares propias de sus instituciones educativas y accedieron a los servicios médicos proporcionados durante el ejercicio fiscal o el tiempo de duración del contrato con la Aseguradora conforman la base de datos de usuarios del programa en el periodo en cuestión, ésto condiciona que la base de datos sea variable y cero coincidente de periodo a periodo en número de beneficiarios que hizo uso del programa ya que es imposible predecir el número de accidentes y la población que hará uso del mismo.

En consecuencia, si se aplicara otra vez el mismo instrumento a la misma población que participó en el levantamiento de la línea base no habría ningún dato diferente y relevante pues ya se les ha preguntado con anterioridad acerca del beneficio recibido el cual se otorga y se concluye una vez que el beneficiario es dado de alta, aparte de que la población beneficiaria que hizo uso del programa en el nuevo periodo será totalmente diferente.

En el siguiente cuadro se especifican las poblaciones para el levantamiento de panel.

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	943
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	943
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	943
Población muestra para el levantamiento de panel (A+B)	El número de población se determinará con la cantidad de beneficiarios que hicieron uso del seguro durante el presente año.

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

Las características de la población objeto del levantamiento de panel son:

Población objeto del levantamiento de panel		
Características	Población activa	Población inactiva
Número	0	943
Sexo	NA	Mujeres: 41% Hombres: 59%
Edad	NA	Rango de edad / Porcentaje De 1 a 5: 10% De 6 a 10: 39% De 11 a 15: 48% De 16 a 20: 1% 21 o más: 2%
Ubicación geográfica	NA	Delegaciones / Porcentaje Álvaro Obregón: 7% Azcapotzalco: 5% Benito Juárez: 7% Coyoacán: 7% Cuajimalpa: 1% Cuauhtémoc: 8% Gustavo A. Madero: 13% Iztacalco: 7% Iztapalapa: 23% Magdalena Contreras: 4% Miguel Hidalgo: 4% Milpa Alta: 1%

		<p>Tláhuac: 3%</p> <p>Tlalpan: 7%</p> <p>Venustiano Carranza: 1%</p> <p>Xochimilco: 1%</p>
Tipo de beneficio recibido	Atención médica oportuna a través de la red hospitalaria y el personal médico que conforma el servicio de la Aseguradora.	Atención médica oportuna a través de la red hospitalaria y el personal médico que conforma el servicio de la Aseguradora.

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

Una vez analizado el instrumento diseñado para el levantamiento de línea base se identificó la necesidad de agregar reactivos para ampliar los resultados y conocimientos de algún tema en específico, en el siguiente cuadro se muestran los reactivos a incluir con su justificación.

Reactivo adicional en el instrumento 2017	Justificación de su inclusión
¿Sabe usted qué dependencia maneja el programa?	Como complemento de la imagen del programa es importante conocer si la población atendida sabe que institución está otorgando el apoyo/servicio
¿Usted se comunicó directamente al centro de atención telefónica?	Por la naturaleza del programa la solicitud del servicio, el tiempo de respuesta y la asignación oportuna del beneficio se realiza vía telefónica, así que para ampliar los conocimientos en la calidad de gestión tenemos que saber si los padres o tutores se comunicaron directamente al centro de atención telefónica y de qué manera se resolvió la solicitud.
¿Cuál fue el tiempo de espera aproximado para ser atendido? <ul style="list-style-type: none"> • 1 llamada • 2 llamadas • 3 llamadas • 4 o más 	Para poder monitorear y supervisar correctamente el programa es necesario medir el tiempo de espera para ser atendidos y dar seguimiento a cualquier incidente.
¿La información proporcionada por el centro de atención telefónica fue adecuada?	De igual manera, para supervisar correctamente al programa necesitamos saber si la información brindada a través del centro de atención telefónica fue óptima y oportuna.
¿Ocurrió alguna incidencia o problema durante la entrega del servicio médico o en su caso, al recibir la remuneración económica?	En el instrumento diseñado anteriormente no se tomaron en cuenta reactivos que puntualizaran algún problema o incidencia durante la entrega del servicio médico o en su caso, al recibir la remuneración económica.
¿Qué tan satisfecho se encuentra con la resolución de la incidencia? <ul style="list-style-type: none"> • Muy satisfecho • Satisfecho • Algo • Poco • Nada • No aplica 	En caso de haberse presentado un problema o incidencia nos interesa saber si el beneficiario quedó satisfecho con la resolución del mismo.
Del 1 al 5, siendo 1 el más bajo y 5 el más alto ¿Cómo evaluarías al programa?	Después de hacer uso del servicio médico es pertinente que el beneficiario confirme o invalide por medio de una evaluación general al programa.
¿Qué recomendarías al Gobierno de la Ciudad de México para mejorar el programa Va Segur@? <ul style="list-style-type: none"> • Mayor difusión • Atención de la Aseguradora (centro de atención telefónica y red hospitalaria) • Capacitar al personal educativo • Realizar campañas de prevención • Ninguna 	Siempre buscando áreas de oportunidad, a manera de conclusión se preguntará en qué aspecto se cree es importante mejorar para retroalimentar el programa.

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.

En la siguiente tabla se presenta la ruta crítica a seguir para aplicar el instrumento, procesar la información recabada y presentar los resultados para su posterior incorporación en la Evaluación Interna 2018 del programa social.

Responsable	Lugar	Etapa/Tiempo	Enero 2018	Febrero 2018	Marzo 2018	Abril 2018
Dirección de Evaluación	Oficinas de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada	Planeación y diseño				
Dirección de Evaluación coordinada con la Dirección de Atención e Información	Call center del Fideicomiso Educación Garantizada	Aplicación del instrumento				
Dirección de Evaluación	Oficinas de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada	Recabación y análisis de información				
Dirección de Evaluación	Oficinas de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada	Presentación de resultados e incorporación a Evaluación Interna 2018				

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

Cabe mencionar que el levantamiento del instrumento se realizará de acuerdo a la naturaleza del programa y su operación, es decir, una vez concluido el ejercicio fiscal, el reporte de siniestros anual y contrato con la Aseguradora que presta el servicio; es por esto que el cronograma de aplicación y procesamiento de información contempla fechas una vez concluido el año pero previas al proceso de Evaluación Interna 2018.

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016.

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016.

En la siguiente matriz de contingencias se retomó la Evaluación Interna 2016 y se valoró su desarrollo y grado de cumplimiento según los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* emitidos por el Evalúa CDMX.

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Se realizó una breve descripción del Programa desde su creación hasta el año en cuestión, con las modificaciones relevantes y características generales.
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se indica de manera puntual el personal del área encargada de la evaluación interna y sus funciones generales.
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se explica que la Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa.
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se plasman las fuentes de información que se utilizarán para la evaluación.
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL		

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	En diversos cuadros se analizaron las leyes y reglamentos aplicables al Programa, el apego de las Reglas de Operación a los lineamientos y el apego del diseño del Programa social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	Se identifica y describe el problema social atendido por el Programa, respaldado con datos estadísticos.
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se describen las poblaciones potencial, objetivo y atendida con datos estadísticos.
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	Se incluyeron los árboles de problema, objetivos y acciones; así como un resumen narrativo en el que mediante la Metodología del Marco Lógico se ajusta a cuatro niveles jerárquicos.
III.5. Complementariedad o Coincidencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Se analizó la complementariedad o coincidencia con otros programas o acciones sociales.
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Se retomó el " <i>Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales</i> " publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril del 2015, para justificar que el servicio otorgado efectivamente corresponde a un programa social y no solo a una acción.
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV.1. Definición de Objetivos a Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Se elaboró una matriz de efectos y plazos del programa.
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Se realizó un análisis para definir qué tipo de instrumento se necesitaría para construir la línea base según las características de la población atendida por el programa.
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Se argumentó que el diseño del instrumento estaba en proceso, sin embargo se adjuntó el instrumento aplicado a principios del 2016.
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	Se desarrolló el método de aplicación del instrumento.
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Parcial	Se explicó que el instrumento estaba en diseño y por lo tanto aún no se tenía el cronograma ni la fecha de levantamiento, no obstante se comentó que la aplicación era anual una vez concluido el contrato y cerradas las cifras.
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015		
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Se evaluó el cumplimiento punto por punto de la Evaluación Interna 2016 según los " <i>Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014</i> " emitidos por el Evalúa DF.
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Se plasmó el estado con su justificación de las estrategias de mejora desarrolladas en la Evaluación Interna 2015.
VI. CONCLUSION Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa.
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Una vez contruida la Matriz FODA se

		desarrollaron una serie de estrategias de mejora para potenciar las fortalezas y oportunidades y mitigar las debilidades y amenazas.
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se construyó un cronograma para instrumentar las estrategias de mejora con plazos y áreas de instrumentación y seguimiento.
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Puntualmente se citaron las fuentes de información consultadas para elaborar la Evaluación Interna 2016.

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.

En la tabla siguiente se destaca el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas en las evaluaciones internas previas especificando su etapa, plazo, área de seguimiento, situación a la fecha y en su caso, retos enfrentados.

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2017	Justificación y retos enfrentados
Fortalecer acciones de prevención de accidentes para disminuir el incremento a la demanda del Seguro contribuyendo a la cobertura universal del Programa.	Planeación y desarrollo	Largo plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación	En desarrollo	Se sigue tratando el asunto con autoridades de la SEP y la Aseguradora para realizar un folleto de medidas de prevención de accidentes dirigido a estudiantes de nivel básico, donde existe mayor incidencia.
Fortalecer el trabajo de difusión del Programa "Va seguro", con los enlaces interinstitucionales.	Planeación y desarrollo	Mediano plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación	Concluida y en proceso	Se capacitaron y siguen capacitando directores de zona y directores de planteles de las escuelas públicas de la Ciudad de México en coordinación con el Lic. Jorge L. Munguía Sánchez, como enlace en la Coordinación de Vinculación Interinstitucional DGOSE de la SEP y Seguros Atlas S.A.
Coordinar una campaña publicitaria con Comunicación Social para potenciar la difusión y conocimiento del Programa.	Planeación y desarrollo	Mediano plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"/ Dirección de Evaluación	Concluida	El Programa se difundió en espacios publicitarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro (panel de andén, panel de estación, antepecho, tolva y cabecera) y espacios en IMU (parabús); autorizado previamente en el oficio OM/CGCS/DGMNT/0597/2016 emitido por el C. Julián Andrade Jardi, Coordinador General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor del Gobierno de la CDMX.
Fortalecer los trabajos de capacitación por parte de la	Planeación y desarrollo	Largo plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra	Concluida y en proceso	Se capacitaron y siguen capacitando directores de zona y directores de planteles de las escuelas públicas de la Ciudad

Coordinación del Programa Va Segur@, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido dicho Programa.			Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”/ Dirección de Evaluación		de México en coordinación con el Lic. Jorge L. Munguía Sánchez, como enlace en la Coordinación de Vinculación Interinstitucional DGOSE de la SEP y Seguros Atlas S.A.
Considerar la línea de base para la formulación de los objetivos y los alcances de las ROP para que sean vinculados a la justificación del Programa.	Planeación	Corto plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”/ Dirección de Evaluación	Concluida	Las Reglas de Operación del presente año se realizaron con base en los <i>“Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”</i> emitidos por el Evalúa CDMX, mismos que pueden ser consultados en http://www.evalua.cdmx.gob.mx

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.

VII.1. Matriz FODA.

Una vez desarrollados todos los aspectos de la presente evaluación se conformó la siguiente Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permite visualizar los logros del programa, las variables que han contribuido a ellos y las áreas de oportunidad y obstáculos presentados durante la operación del programa.

67

	Fortalezas	Debilidades
FACTORES INTERNOS	<p>F1. La percepción que tienen los usuarios del programa respecto a la atención recibida en el caso de algún accidente, durante todo el proceso es muy buena. . (Resultados de Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p> <p>F2. La cobertura universal del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, ya que busca brindar seguridad tanto a “alumnos como a maestros” inscritos en las escuelas públicas de la entidad y residentes de la Ciudad de México de los niveles preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y beneficiarios del Programa Prepa Sí que cursan el primer año de la Educación Superior y a los “alumnos” de las estancias infantiles del Gobierno de la Ciudad de México, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Bienestar Social Urbano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX).</p>	<p>D1. La población no conoce el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, hasta que lo usa. (Resultados de Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p> <p>D2. El Programa tiene poco personal.</p> <p>D3. El instrumento con el que se hizo el levantamiento de la línea base no incluyó el total de reactivos para evaluar la satisfacción de las personas beneficiarias, en 7 categorías que se deben incluir según una figura presentada en lineamientos para la elaboración de la Evaluación Interna 2017 y extraída del <i>“Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (insab)”</i>.</p> <p>D4. El presupuesto del Programa es</p>
FACTORES EXTERNOS		

	<p>F3. Las expectativas de los usuarios del Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, fueron cubiertas por el programa. (Resultados de Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa “Va Segur@”).</p>	<p>únicamente para el contrato con la Aseguradora, por lo que acciones complementarias son económicamente no viables.</p>
<p>Oportunidades</p> <p>O1. Comunicación Social incrementa la labor de difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.</p> <p>O2. En las Instalaciones Educativas se toman las precauciones necesarias para evitar accidentes.</p> <p>O3. Campañas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México como "Yo me fijo, yo respeto" para la prevención de accidentes viales y "Estás viendo y no ves" como acción complemento contra acoso escolar.</p> <p>O4. Fortalecimiento del Programa de servicios SaludArte de la Secretaría de Educación que se implementa en 120 escuelas públicas.</p>	<p>FO (Maxi- Maxi)</p> <p>Estrategia para maximizar tanto las F como las O.</p> <p>Fortalecer acciones de prevención de accidentes para disminuir el incremento a la demanda del Seguro y paralelamente, aprovechar campañas y programas del Gobierno de la Ciudad de México que puedan vincularse con el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"; ambas con la finalidad de contribuir a la cobertura universal.</p>	<p>DO (Mini- Maxi)</p> <p>Estrategia para minimizar las D y maximizar las O</p> <p>Regularizar acciones con la Coordinación General de Comunicación Social, para una mayor difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” en medios masivos.</p>
<p>Amenazas</p> <p>A1. El personal de las Instituciones Educativas desconoce los procedimientos requeridos para brindar la atención cuando se presenta un siniestro.</p> <p>A2. Que la demanda del seguro rebaje el monto de la póliza asegurada.</p> <p>A3. Movimientos o cambios en el personal de las Instituciones Educativas.</p>	<p>FA (Maxi - Mini)</p> <p>Estrategia para fortalecer el Programa Prepa Sí y minimizar las amenazas.</p> <p>Implementar acciones coordinadas con los beneficiarios y/o padres o tutores que hicieron uso del Programa anteriormente, para potenciar la promoción y los beneficios del Programa "Va Segur@" de manera efectiva y gratuita.</p>	<p>DA (Mini -Mini)</p> <p>Estrategia para minimizar tanto las A como las D.</p> <p>Realizar y conservar constantes capacitaciones por parte de la Coordinación del Programa Va Seguro, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido dicho Programa.</p>

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

VII.2. Estrategias de Mejora.

En el siguiente cuadro se integran las principales estrategias de mejora del Programa Va Segur@, basadas en las conclusiones a las que se llegaron por medio de la Matriz FODA, cuyo objetivo es erradicar o disminuir las debilidades y amenazas detectadas potenciando las fortalezas y oportunidades de la Matriz mencionada.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del Programa Social	Efecto esperado
<p>La cobertura universal del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", ya que busca brindar seguridad tanto a "alumnos como a maestros" inscritos en las escuelas públicas de la entidad y residentes de la Ciudad de México de los niveles preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y beneficiarios del Programa Prepa Sí que cursan el primer año de la Educación Superior y a los "alumnos" de las estancias infantiles del Gobierno de la Ciudad de México, Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Bienestar Social Urbano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX). (F2)</p> <p>En las Instalaciones Educativas se toman las precauciones necesarias para evitar accidentes. (O2)</p> <p>Campañas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México como "Yo me fijo, yo respeto" para la prevención de accidentes viales y "Estás viendo y no ves" como acción complemento contra acoso escolar. (O3)</p> <p>Fortalecimiento del Programa de servicios SaludArte de la Secretaría de Educación que se implementa en 120 escuelas públicas. (O4)</p> <p>Que la demanda del seguro rebace el monto de la poliza asegurada. (A2)</p>	<p>Fortalecer acciones de prevención de accidentes para disminuir el incremento a la demanda del Seguro y paralelamente, aprovechar campañas y programas del Gobierno de la Ciudad de México que puedan vincularse con el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"; ambas con la finalidad de contribuir a la cobertura universal. (FO)</p>	<p>En Proceso de Implementación (Operación)</p>	<p>La población objetivo conocerá el Programa y con ayuda de las acciones de prevención de accidentes será más cuidadosa, por lo tanto los accidentes escolares disminuirán.</p>

<p>La población no conoce el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", hasta que lo usa. (Resultados de Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa "Va Segur@"). (D1)</p> <p>El presupuesto del Programa es únicamente para el contrato con la Aseguradora, por lo que acciones complementarias son económicamente no viables. (D4)</p> <p>Comunicación Social incrementa la labor de difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@". (O1)</p>	<p>Regularizar acciones con la Coordinación General de Comunicación Social, para una mayor difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" en medios masivos. (DO)</p>	<p>Implementada en Proceso de Fortalecimiento (Operación)</p>	<p>La población potencial y objetivo conoce el Programa y el proceso de acceso en caso de algún siniestro.</p>
<p>Las expectativas de los usuarios del Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", fueron cubiertas por el programa. (Resultados de Encuesta de Percepción y satisfacción a padres y/o tutores del Programa "Va Segur@"). (F3)</p> <p>El personal de las Instituciones Educativas desconoce los procedimientos requeridos para brindar la atención cuando se presenta un siniestro. (A1)</p>	<p>Implementar acciones coordinadas con los beneficiarios y/o padres o tutores que hicieron uso del Programa anteriormente, para potenciar la promoción y los beneficios del Programa "Va Segur@" de manera efectiva y gratuita. (FA)</p>	<p>Implementada en Proceso de Fortalecimiento (Operación)</p>	<p>La población atendida contribuye a potenciar la difusión, promoción y beneficios del Programa a través de acciones organizadas con la Coordinación de éste; facilitando el acceso e información a la población potencial misma que sabrá que hacer en caso de algún accidente escolar.</p>
<p>El presupuesto del Programa es únicamente para el contrato con la Aseguradora, por lo que acciones complementarias son económicamente no viables. (D4)</p> <p>El personal de las Instituciones Educativas desconoce los procedimientos requeridos para brindar la atención cuando se presenta un siniestro. (A1)</p> <p>Movimientos o cambios en el personal de las</p>	<p>Realizar y conservar constantes capacitaciones por parte de la Coordinación del Programa Va Seguro, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido dicho Programa. (DA)</p>	<p>Implementada en Proceso de Fortalecimiento (Operación)</p>	<p>El personal de las Instituciones Educativas estará capacitada en caso de un siniestro.</p>

Instituciones Educativas. (A3)			
-----------------------------------	--	--	--

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

VII.3. Cronograma de Implementación.

En este apartado mediante el siguiente cuadro se muestra un cronograma, para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y en el cual se especifica las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento.

Estrategia de mejora	Plazo	Area(s) de instrumentación	Area(s) de seguimiento
Fortalecer acciones de prevención de accidentes para disminuir el incremento a la demanda del Seguro y paralelamente, aprovechar campañas y programas del Gobierno de la Ciudad de México que puedan vincularse con el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"; ambas con la finalidad de contribuir a la cobertura universal.	Largo plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" / Dirección de Evaluación
Regularizar acciones con la Coordinación General de Comunicación Social, para una mayor difusión del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" en medios masivos.	Mediano plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" / Dirección de Evaluación
Implementar acciones coordinadas con los beneficiarios y/o padres o tutores que hicieron uso del Programa anteriormente, para potenciar la promoción y los beneficios del Programa "Va Segur@" de manera efectiva y gratuita.	Mediano plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" / Dirección de Evaluación
Realizar y conservar constantes capacitaciones por parte de la Coordinación del Programa Va Seguro, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido dicho Programa.	Mediano plazo	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"	Coordinación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" / Dirección de Evaluación

Fuente: Dirección de Evaluación 2017.

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.

- INEGI, 2015, Encuesta Intercensal 2015 principales resultados, publicado en el sitio oficial del INEGI.
- INEGI, 2016, Panorama Sociodemográfico de la Ciudad de México 2015, publicado en el sitio oficial del INEGI.
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, 2017, REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGUR@" 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Evalúa CDMX, 2017, Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México Operados en 2016. publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de junio de 2000 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2014
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, IV Legislatura, "LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2011.
- "REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL" Publicado En La Gaceta Oficial Del Distrito Federal El 1 De Noviembre De 2006.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de diciembre de 2014.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL". Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2015.
- Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VI Legislatura, "LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL", Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2010 Última reforma publicada en la G.O.CD.MEX. el 3 de marzo de 2016.
- Fideicomiso Educación Garantizada, Informe de resultados de Encuesta a Padres o Tutores de Beneficiarios del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares Va Secur@ 2017, <http://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/025/c25/594025c25d799145263166.pdf>
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México.- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Documento Básico Programa Va Secur@, 2008, Fideicomiso Educación Garantizada.
- Secretaría de Salud Unidad de Análisis Económico, Gasto Catastrófico en salud 2006-2014, www.salud.gob.mx/unidades/transparencia/GastoCatastrofico20062014_101115.docx

Ciudad de México, a 19 de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS NAVA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
EDUCACIÓN GARANTIZADA

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.